

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 8 de Enero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
5-1-934	69,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	69,00	5-1-934	99,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 3.860.....	60,25
5-1-934	69,25	» E, de 25.000 » »	69,00	5-1-934	99,60	» E, de 25.000 » »	60,25
5-1-934	69,25	» D, de 12.500 » »	69,50	5-1-934	99,50	» D, de 12.500 » »	60,25
5-1-934	69,30	» C, de 5.000 » »	69,00	5-1-934	99,60	» C, de 5.000 » »	60,25
5-1-934	69,30	» B, de 2.500 » »	69,00	5-1-934	99,60	» B, de 2.500 » »	60,25
5-1-934	69,30	» A, de 500 » »	69,00	5-1-934	99,50	» A, de 500 » »	60,25
5-1-934	67,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,60			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		2-1-934	86,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	86,25
5-1-934	79,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,40	5-1-934	86,40	» E, de 25.000 » »	86,25
4-1-934	79,20	» E, de 12.000 » »	79,75	5-1-934	80,40	» D, de 12.500 » »	86,25
5-1-934	79,06	» D, de 6.000 » »	80,00	5-1-934	80,40	» C, de 5.000 » »	86,25
4-1-934	81,00	» C, de 4.000 » »	80,15	5-1-934	86,40	» B, de 2.500 » »	86,25
5-1-934	80,00	» B, de 2.000 » »	80,40	5-1-934	86,40	» A, de 500 » »	86,25
3-1-934	80,75	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
3-1-934	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		13-9-933	72,50	» G, de 100.000 » »	72,65
4-1-934	73,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		5-1-934	72,65	» F, de 50.000 » »	72,65
6-1-934	73,75	» D, de 12.500 » »		5-1-934	72,65	» E, de 25.000 » »	72,65
5-1-934	78,75	» C, de 5.000 » »	70,25	4-1-934	72,65	» D, de 12.500 » »	72,65
5-1-934	78,75	» B, de 2.500 » »		5-1-934	72,75	» C, de 5.000 » »	72,65
5-1-934	78,75	» A, de 500 » »	70,25	5-1-934	72,75	» B, de 2.500 » »	72,65
		5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1920.		5-1-934	73,00	» A, de 500 » »	72,65
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	69,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		24-10-930	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		3-1-934	85,25	» G, de 80.000 » »	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		5-1-934	85,00	» F, de 40.000 » »	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		5-1-934	86,00	» E, de 20.000 » »	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		4-1-934	86,00	» D, de 10.000 » »	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		5-1-934	86,00	» C, de 4.000 » »	
20-12-933	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5-1-934	86,00	» B, de 2.000 » »	
4-1-934	89,25	» E, de 25.000 » »		5-1-934	86,00	» A, de 400 » »	85,75
5-1-934	89,25	» D, de 12.500 » »		22-12-933	92,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
5-1-934	89,25	» C, de 5.000 » »	89,25	2-1-934	91,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
5-1-934	89,25	» B, de 2.500 » »	89,25	5-1-934	91,40	» E, de 25.000 » »	
5-1-934	89,25	» A, de 500 » »	89,25	5-1-934	91,40	» D, de 12.500 » »	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1929.		5-1-934	91,40	» C, de 5.000 » »	91,25
22-12-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		5-1-934	91,40	» B, de 2.500 » »	91,25
4-1-934	98,00	» E, de 25.000 » »		5-1-934	91,40	» A, de 500 » »	91,25
4-1-934	98,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
5-1-934	98,60	» C, de 5.000 » »	98,00	22-12-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
5-1-934	98,80	» B, de 2.500 » »	98,90	5-1-934	98,00	» E, de 25.000 » »	98,65
5-1-934	98,80	» A, de 500 » »	98,00	4-1-934	99,00	» D, de 12.500 » »	
				4-1-934	99,00	» C, de 5.000 » »	99,00
				5-1-934	99,00	» B, de 2.500 » »	99,00
				5-1-934	99,00	» A, de 500 » »	99,00

Gaceta de Madrid.—Num. 9 9 Enero 1934 Anexo único.—Página 113

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-1931	08,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			5-1-1924 640,00 3-1-1924 290,00 3-1-1924 203,50 20-12-1923 150,00 5-1-1924 206,00 4-1-1924 86,00 4-1-1924 43,50	Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España... 700 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Socied. Gral. Azuc. Ordinarias... 600 carera de España. Preferentes... 100 Unión Española de Explosivos... 476 Ferrocarriles M. Z. A. 476 Ferrocarriles Norte de España... 100 Banco Español Río de la Plata... 100			640,00 200,00 150,00 190,00
5-1-1934	208,00	En diferentes series.....			-1-1924 702,00 -1-1924 227,00 5-1-1924 254,00 3-1-1924 74,00				247,00 276,00
5-1-1934	208,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.							
22-8-1933	95,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	208,75		9-7-1931 400,00 5-1-1934 87,25 4-12-1933 86,25 5-1-1934 92,25 5-1-1934 103,50 5-1-1934 99,75 5-1-1934 87,50	Bonos del Banco de España.... 600 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id. 100 Idem id. id. 500 Idem id. id. 600 Idem id. id. 500 Idem del Banco de Crédito Local... 500 Sociedad Gral. Azuc. ^a de España... 500			
22-8-1933	95,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	208,75		27-12-1933 76,50 10-4-1932 97,00 31-3-1931 70,75 22-12-1931 60,00 13-5-1929 72,50 13-6-1929 71,25 13-5-1929 72,50 13-6-1929 72,50 23-5-1926 64,00				
31-8-1933	93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %							
10-6-1933	93,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
		» B, de 500 » 1 al 6.631.....							
		» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....							
		En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
5-1-1934	97,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	97,50						
5-1-1934	97,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	97,50						
4-1-1934	97,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	97,50						
12-2-1933	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
4-1-1934	88,15	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....							
4-1-1934	88,15	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....							
22-12-1933	88,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....							
16-11-1929	70,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, omisión 1929.							
5-1-1934	88,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....							
5-1-1934	88,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	83,75						
3-1-1934	88,15	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	83,75						
28-6-1933	88,50	En diferentes series.....							

TÍTULOS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
TÍTULO	VALOR	BASE DE MONEDA	CAMBIO	BASE DE MONEDA	CAMBIO	BASE DE MONEDA	CAMBIO
4 por 100 interior 1933.....	706.500						
Idem fin corriente.....	»						
Idem fin próximo.....	»						
1 por 100 amortizable.....	7.000						
6 por 100 amortizable 1928.....	75.000						
Acciones del Banco de España	13.500	Libras esterlinas.....	39,75	39,85	Florines.....	4,895	4,885
Idem de la Arrendataria de Tabacos	2.500	Francofranceses.....	47,05	47,55	Escudos.....	36,20	36,90
Azucarera—Ordinarias.....	»	Dólares.....	7,82	7,80	Cor. checoslovacas.....	36,25	36,05
Idem—Fin corriente.....	»	Liras.....	64,20	64,00	Pesos argentinos mil.....	2,50	2,50
Unión Española de Explosivos.....	»	Reichsmarks.....	2,005	2,89	Coronas suecas.....	2,06	2,04
Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.....	120.000	Franco suizos.....	235,63	235,40	Coronas danesas.....	1,78	1,76
Idem id. al 6 por 100.....	82.000	Belgas.....	160,00	168,75	Coronas noruegas.....	2,01	1,99

SUBASTAS

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras de una línea telefónica a lo largo del Canal de Lodosa.

El presupuesto de contrata es de trescientas noventa y ocho mil seiscientos ochenta pesetas cincuenta y ocho céntimos (398.605,58).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, están de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 29, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las once horas del día 31 de Enero del año actual.

Durante el plazo de presentación podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: planos, mediante el abono de 15 pesetas y pliegos de condiciones facultativas, de particulares y económicas, cuadros de precios y presupuesto general por la cantidad de veinte pesetas.

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro la cantidad de once mil novecientas sesenta pesetas ochenta y dos céntimos (11.960,42), importe del tres por ciento (3 %) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al Modelo de proposición adjunto y se entenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50).

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día veintiséis (26) del corriente mes de Enero, o bien utilizando el servicio de correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, como "valores declarados", declarando el importe de diez mil pesetas (10.000), máximo admitido en Correos, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Subasta para la construcción de una línea telefónica a lo largo del Canal de Lodosa, anunciada en la GACETA DE MADRID

Valores declarados: Pesetas 10.000.
Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro,

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directa-

mente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de: "Pliego para la construcción de una línea telefónica a lo largo del Canal de Lodosa" y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación y dentro del mismo sobre de "Valores declarados" cuando la presentación sea por correo.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaran a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al entender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 4 de Enero de 1934.—El Delegado, Vicente Nájuez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de una línea telefónica a lo largo del Canal de Lodosa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije la sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente).

S—12

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 20 de Enero actual, a las once horas, en el cuartel de la calle de Jesús, número 16 (Arrabal), de esta capital, se celebrará ante la Junta Económica presidida por el Coronel del Tercio, el concurso para la adjudicación del suministro de raciones de cebada y paja que durante el presente año (prorrogable por un año más con la conformidad de ambas partes) necesite el ganado de este Instituto destinado en las Comandancias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Las proposiciones deberán hacerse en papel timbrado de la clase 5.ª (1,50 pesetas), con arreglo al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado en unión de una muestra de los géneros (10 litros de cebada y una cantidad prudencial de paja), exhibiendo la cédula personal y el recibo de la contribución industrial por que lo precisen. Con media hora de anticipación al acto del concurso depositarán los concursantes en la Caja de la Comandancia de Zaragoza 10 pesetas por cada caballo que haya de plantilla en los puntos cuyo suministro desea concursar, por lo que respecta a la cebada, y cinco pesetas en iguales condiciones por la paja.

Podrá tomarse parte en el concurso para uno solo de los puestos, para varios, para todos los de una provincia o para la totalidad de las tres.

De resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará seguidamente licitación verbal, por pujas a la llama, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El precio a que se ofrezca la ración, compuesta de cuatro kilogramos la de cebada y de seis la de paja, se entenderá que nunca ha de ser mayor que el que mensualmente señale y publique en el "Boletín Oficial" de cada provincia la Junta de Suministros, y, por tanto, las ofertas se harán a ese precio o en una rebaja de un tanto por ciento, que se expresará en letra.

El pliego general de condiciones técnicas para este concurso está de manifiesto en todos los cuarteles de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Será de cuenta del contratista o contratistas, a prorrato equitativo, el gasto que origine la inserción de los anuncios de este concurso.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., de profesión ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... de ... de ... de Madrid" (o "Boletín Oficial" de la provincia de ...), número ... de tal feriado del anuncio inserto en la "Gaceta

cha, y del pliego de condiciones técnicas legales, se compromete a suministrar durante el año 1934 las raciones de cebada y paja necesarias para el ganado del Instituto de la Guardia civil, destinado en los puestos de ... de la provincia de ... en las condiciones exigidas y al precio (o con la rebaja de un ... tanto por ciento) que para cada mes señale la Junta provincial de Suministros. (Fecha y firma del licitador.) Zaragoza, 6 de Enero de 1934.—El Licenciado, Luis Villena Ramos.

S-16

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

JAÉN

Saldos de cuentas corrientes próximos a ser declarados en abandono por sus dueños, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

- Anguita Martínez, Micaela, 5 pesetas.
- Echevarría y Ruiz de Adana, Rafael, 5 pesetas.
- España Zurra, Baltasar, 10.
- Guindos Piqueras, Luis, 5.
- Jiménez Parras, Rafael Eleuterio, 100 pesetas.
- Martínez Molina, Sebastián, 16,55.
- Olmedo Rev Adrián, 10.
- Parras Jiménez, Juan Alfonso, 25.
- Quesada Jiménez, Francisco, 20.
- Ramírez Pérez, José, 5.
- Ríos Romero, Ramón de los, 5.
- Rodríguez Martos, José, 10,51.
- Soro Alcabía, Consuelo, 12.
- Tornero Carrillo, Francisco, 5.
- Vera Salas, Antonio, 100.
- Villar Pérez, Manuel, 50.

Jaén, 5 de Enero de 1934.—El Secretario, J. Quesada.—V.º B.º: el Director, F. Herizo.

X-77

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

26.ª AMORTIZACION DEL EMPRESTITO

Día 28 de Diciembre de 1933.

Numeración de las 210 obligaciones amortizadas en el sorteo de este día.

Serie A (ochenta y dos).

64,	106,	156,	170,	290,	293,
273,	293,	410,	439,	510,	514,
534,	550,	566,	572,	634,	641,
719,	753,	837,	884,	933,	950,
983,	991,	1.048,	1.100,	1.149,	1.156,
1.179,	1.198,	1.208,	1.293,	1.332,	1.374,
1.450,	1.459,	1.558,	1.653,	1.745,	1.769,
1.770,	1.826,	1.831,	1.852,	1.879,	1.888,
2.065,	2.241,	2.261,	2.323,	2.337,	2.356,
2.379,	2.393,	2.505,	2.507,	2.607,	2.638,
2.657,	2.674,	2.738,	2.770,	2.815,	2.817,
2.850,	2.923,	2.932,	2.943,	2.951,	3.013,
3.220,	3.283,	3.295,	3.324,	3.351,	3.425,
3.452,	3.489,	3.508,	3.579,		

Serie B (cuarenta y una).

12,	63,	112,	149,	341,	385,
525,	529,	779,	804,	833,	841,
870,	882,	890,	941,	950,	964,
1.014,	1.030,	1.067,	1.073,	1.103,	1.122,

1.131,	1.143,	1.147,	1.212,	1.236,	1.289,
1.327,	1.349,	1.409,	1.415,	1.474,	1.480,
1.517,	1.529,	1.541,	1.562,	1.646,	

Serie C (cuarenta y tres).

113,	134,	160,	163,	165,	200,
225,	236,	263,	313,	319,	338,
355,	436,	441,	452,	526,	720,
791,	794,	875,	899,	1.072,	1.122,
1.154,	1.182,	1.252,	1.255,	1.291,	1.393,
1.395,	1.454,	1.458,	1.462,	1.487,	1.511,
1.572,	1.582,	1.588,	1.636,	1.650,	1.674,
1.737,					

Serie D (diecinueve).

18,	219,	244,	346,	371,	373,
512,	514,	515,	520,	583,	590,
618,	666,	669,	678,	686,	698,
741,					

Serie E (veinticinco).

33,	34,	209,	215,	253,	290,
325,	351,	371,	382,	483,	516,
648,	682,	673,	677,	678,	695,
712,	716,	731,	745,	778,	826,
828,					

Nota.—Líquido a cobrar por obligación, pesetas 499,50.

Idem por cupón vencimiento 31 del actual, 10,72.

El Secretario Contador, Francisco Ixart. — El Presidente, Francisco Compte Galofré.

X-76

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 94.188 de 10 obligaciones del ferrocarril del Cadagua.

Número 164.566 de 4 títulos de la Deuda 4 por 100 interior, por 2.000 pesetas.

Número 216.221 de 5 títulos de la Deuda amortizable 5 por 100 antiguo, por 4.500 pesetas.

Número 261.020 de 20 obligaciones del ferrocarril Tudela-Bilbao, especiales.

Número 286.044 de 10 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100.

Número 296.289 de 15 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica 1921.

Número 361.109 de 25 acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos.

Número 370.091 de 22 acciones de la Sociedad Minera Setolazar.

Número 375.948 de 7 bonos Saltos del Duero 6,50 por 100.

Número 378.051 de 143 obligaciones del ferrocarril Madrid Zaragoza Alicante 1.ª.

La póliza número 62.337 de crédito en cuenta corriente, comprensiva de 15 obligaciones de ferrocarril Valencianas Norte.

Los resguardos números 31.676/16.335 y 1.418/35.001 de valores en poder de corresponsales, comprendiendo 4 bonos 3,50 por 100 War Loan 1952 y 8 títulos de la Renta Francesa 5 por 100 1.915/1.910, respectivamente.

Y cuatro libretas números 2.845, 5.321, 9.973 y 10.826 de este Banco, de imposición anual, por 5.938, 4.090, 20.000 y 3.621,21 pesetas.

Se anuncia al público, por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expe-

dirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de Enero de 1934.—El Secretario accidental, Emilio Cos.

X-78

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 265 de entrada y 6.752 de registro, importante 315,66 pesetas, expedido por esta Delegación en 31 de Mayo de 1932, a nombre de D. Juan Jacinto Borrero, se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Cáceres a 24 de Julio de 1933.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

X-97

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Se hace saber que D. Pedro Esteban Lahoz, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Huesca (Colegio de Zaragoza), Sangujo (Colegio de La Coruña), Frechilla (Colegio de Valladolid), Piedrahita (Colegio de Madrid), Naval Moral de la Mata (Colegio de Cáceres) y Torrijos (Colegio de Madrid), cesó en el cargo por fallecimiento, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1933. El Decano Presidente, Antonio Par.

X-98

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.

Según previene la cláusula quinta de la escritura de emisión, se participa que el día 25 del actual tendrá lugar en el domicilio social, Columela, 4, a las seis de la tarde, el sorteo ante Notario para amortización de 15 obligaciones.

Madrid, 5 de Enero de 1934.—El Administrador Delegado, Salvador Villegas.

X-95

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

ENTREGA DE UNA NUEVA HOJA DE COUPONES DE OBLIGACIONES

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía (primera hipoteca), de las quinta y sexta series, números 400.001 a 600.000, cuya último cupón se cortó el 1.º de

Enero actual, que a partir del lunes 22 del corriente podrán depositar sus títulos bien en la Caja Central de esta Compañía, calle del Pacífico, número

4, o en Casa de los Sres. Rothschild Hermanos, en París, calle de Laffitte, número 23, para recogerlos con su nueva hoja de cupones.

Madrid, 8 de Enero de 1934.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—99

BANCO DE VIZCAYA

Capital autorizado.....	Pesetas	100.000.000,00
Capital suscrito y desembolsado.....	"	60.000.000,00
Reservas	"	57.626.577,50

SU SITUACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1933.

Ajustada al modelo aprobado por Reales órdenes de 21 de Septiembre de 1922 y 8 de Abril de 1924.

PESETAS

ACTIVO

I Caja y Bancos:

Caja y Banco de España	106.378.035,86	
Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo al cambio del día)	128.957,67	
Bancos y Banqueros.....	15.497.227,15	122.004.250,68

II Cartera:

Efectos de Comercio hasta 90 días.....	78.290.339,28	
Efectos de Comercio a mayor plazo (Condiciones)	551.976,27	

TITULOS

Fondos públicos.....	161.550.137,50	
Otros valores.....	182.471.951,33	422.022.088,83

III Créditos:

Deudores con garantía prendaria	60.041.225,74	
Deudores a la vista.....	—	
Deudores a plazo.....	69.007.621,58	
Deudores en moneda extranjera. (Valor efectivo al cambio del día).....	9.627.432,11	139.576.279,43

IV Deudores por aceptaciones y vales.

V Inmuebles	12.616.805,61	
VI Mobiliario e instalación.....	21.999.537,99	
VII Accionistas	430.089,83	
VIII Acciones	—	
IX Cuentas de orden.....	40.096.090,00	
X Cuentas diversas.....	39.095.387,96	
XI Cupones y amortizaciones al cobro.....	5.752.262,10	
XII Gastos generales.....	2.571.699,31	
XIII Intereses de cuentas corrientes, Caja de Ahorros e imposiciones.....	—	
XIV Dividendo activo a cuenta.....	—	

VALOR NOMINAL

XV Depósitos	897.011.017,29	
	1.311.777.135,83	
	2.118.788.153,17	

PESETAS

PASIVO

I Capital	100.000.000,00	
II Reservas:		
Ordinaria	20.526.270,17	
Para fluctuación de valores	27.100.207,35	57.626.577,50
III Acreedores:		
Bancos y Banqueros.....	102.705.639,90	
Acreedores a la vista.....	30.092.518,00	
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	152.372.114,99	
Acreedores a mayores plazos	114.380.268,14	
Acreedores en moneda extranjera. (Valor efectivo al cambio del día).....	6.273.015,56	531.810.638,93
IV Efectos y demás obligaciones a pagar.....	4.749.027,35	
V Aceptaciones por cuenta ajena.....	12.616.805,61	
VI Cuentas de orden.....	36.254.197,47	
VII Cuentas diversas.....	7.776.915,27	
VIII Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro.....	1.173.875,21	
IX Pérdidas y ganancias.....	—	

897.011.017,29

VALOR NOMINAL

X Depósitos	1.311.777.135,83	
	2.118.788.153,17	

Distribución de utilidades en vista del resultado del ejercicio de 1933.

PESETAS

Dividendo activo a cuenta repartido en Julio próximo pasado.....	1.000.000,00
Dividendo activo complementario a repartir en Enero de 1934.....	2.180.000,00
Impuestos del Estado y provincia.....	670.000,00
Otras atenciones estatutarias.....	313.238,16
Amortizaciones	2.618.355,70
Caja de Pensiones de empleados.....	307.111,55
Total.....	10.448.316,35

El Contador, Galo Valle.—El Director general, Vianacio de Echeverría.—V.º B.º el Presidente de turno del Consejo de Administración, Fernando M.º de Ibarra (Marqués de Arriñace de Ibarra).

X—83

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

SUBASTA DE UNAS FINCAS DE SU PROPIEDAD, EN BARCELONA

Esta Compañía saca a subasta las siguientes fincas, situadas en los puntos que también se indican:

1.ª Finca situada en término de Hospitalet, con edificaciones y extensión total de unos 1.350 metros cuadrados.

2.ª Finca situada en San Martín de

Provencals, con edificaciones y extensión total de unos 11.189 metros cuadrados de superficie.

3.ª Finca situada en San Martín de Provencals, con edificaciones y muro de cerramiento y extensión total de unos 13.360 metros cuadrados.

Esta subasta se hace sin limitar la oferta de la misma; pero se reserva esta Compañía el derecho de declarar la desierta si así lo estima conveniente.

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta de todas o al-

guna de estas fincas, pueden dirigirse cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento de Explotación de esta Central, Torije, número 9 —Madrid—, o a la Agencia Comercial de nuestra Compañía en Barcelona, Vía Layetana, número 28, en donde se les facilitarán los datos oportunos sobre las fincas en cuestión.

Las ofertas han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, hasta al día 31 del corriente mes, o enviarse por correo certifi-

Recibo y con acuse de recibo; considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa para presentar ofertas unir a las mismas un recibo de la fianza entregada en la Caja Central de Campsa, en Madrid, o en la de su Agencia Comercial de Barcelona.

Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado, y que será devuelta en caso de no ser aceptada la oferta, deberá importar: para la primera fianza, pesetas 3.200; para la segunda, 10.000, y para la tercera, 9.500.

Madrid, 8 de Enero de 1934.—El Director general, Maluquer.

X—98

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Sucursal en fecha 9 de Febrero de 1923, con los números 1.924 de entrada y 153 de registro, importantes 1.195 pesetas, para responder del servicio de conducción del correo de Beranga a Noja, en esta provincia, y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Santander, 15 de Septiembre de 1933.—El Delegado de Hacienda.

X—75

SOCIEDAD JARENO DE CONSTRECCIONES METALICAS

Compañía Anónima.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los artículos 25 y 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente mes de Enero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Méndez Alvaro, número 82.

Para concurrir a dicha Junta deberán cumplir los señores accionistas lo que al efecto determina el artículo 22 de los mismos Estatutos.

Madrid a 6 de Enero de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua.

X—92

COMPANIA INDUSTRIAL EXPENDIDORA, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en el día 17 del actual, a

las cuatro en punto de la tarde, en el domicilio social (Barquillo, 1), para tratar de la conveniencia de aumentar el capital social, recordándoles a la vez lo que dispone el artículo 12 de los mencionados Estatutos, con respecto al derecho de asistencia y a la forma de hacerlo valer.

Madrid, 5 de Enero de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Delfonso G. Fierro.

X—59

HIJOS DE LECHUGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, para la aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del último ejercicio.

Madrid, 6 de Enero de 1934.—El Gerente, Honorio Gado.

X—90

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

En autos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador D. Emilio Valdés Gutiérrez, en nombre de doña Herminia de Santiago Bailly y D. Juan y D. Armando García Santiago, vecinos de la Habana, República de Cuba, contra otros y contra todas las personas o entidades que sean o hayan sido declaradas herederos o se crean con derecho a la herencia de doña María González Gutiérrez, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina que fué del Portazgo, parroquia de Canciones, Concejo de Corvera de Asturias, sobre reivindicación de herencia, liquidación de cuentas y otras cosas, empalizadas dichas personas o entidades demandadas, a medio de cédula que se insertó en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia y fijó en la tabla de anuncios de este Juzgado, para que en el término improrrogable de quince días a que fué ampliado el ordinario, compareciesen en los autos, personándose en forma como no lo han verificado, el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha ha acordado expedir nuevas cédulas, haciendo un segundo llamamiento a las indicadas personas o entidades demandadas en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado.

Y en cumplimiento de mandado y con la prevención a las repetidas personas o entidades demandadas que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, hizo la presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y la firmo en Avilés a 30 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Julio Rodríguez.

X—94

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta capital,

en providencia de este día, dictada en el oportuno expediente, se anuncia la muerte testada de Ricardo López-Linares y L. Linares, de setenta años, natural de Medina de Pomar (Burgos), hijo de Benito y Manuela, que falleció en esta ciudad el día 2 de Junio de 1933, en estado de soltería, cuya herencia reclamaa sus primos hermanos doña Aurelia, doña María de América y doña Teresa Linares Zuaznavar, don Mariano, D. Pablo y doña Rosa L. Linares y Linares, doña María Julia y Romana Brigada L. Linares y Ruiz, D. Pedro Manuel, D. José Magino, doña María del Rosario, doña María Teresa, D. José Marcelino y D. José Alfonso López-Linares y López-Linares, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos a la herencia de aquél, para que dentro de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado y expediente a reclamarla; bajo percibimiento que, de no verificarla, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1933. El Secretario judicial, Antonio Cordernia.

X—91

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

Por el presente se hace público: Que por auto del día de hoy, dictado por el Juzgado de primera instancia de esta capital, se ha declarado a D. José Chaves Castaño, comerciante de esta plaza, en estado de suspensión de pagos, considerándose en situación de insolvencia provisional, y se ha convocado a sus acreedores a la Junta general que determina el artículo 10 de la ley de 25 de Julio de 1922, señalándose para que tenga lugar, el día 14 de Febrero próximo, a las doce, en los estrados de dicho Juzgado, situados en la calle General Riego, número 9, principal, y se hace presente que están de manifiesto en mi Secretaría los documentos a que se refiere el último párrafo del citado artículo.

Cádiz, 29 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Pedro Núñez.

X—79

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Claudio García Suelto y Fernández Cabrera y D. Tomás Alfonso Lozano y González, representado por el Procurador D. Francisco de Murga, contra doña María Cruz Hernández Najera, sobre pago de 112.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 150.000 pesetas, el crédito hipotecario hipotecado en la escritura origen de dichos autos,

consistente en un crédito hipotecario importante 200.000 pesetas, por plazo de dos años, al interés del 8 por 100 anual, con garantía hipotecaria de la finca sita en Madrid, plaza de la Lealtad, 4 provisional, con vuelta a la calle del mismo nombre, hoy de Antonio Maura, por la que tiene el número 2.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interponerse en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. Arturo Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

N-80

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos por D. José Luis Aiharrán Botana, contra D. José Veldáquez y Martín Zamorano, para la efectividad de 91.250 pesetas, más intereses y costas, como consecuencia de un préstamo de 75.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Finca.—Edificio destinado a taller de carpintería, sito en esta capital, calle de Alcántara, número 3, con vivienda el piso principal. Se compone de dos grandes naves las cuales tienen acceso por la puerta derecha de las tres que tiene la finca: la de la izquierda da entrada al garaje, y la del centro, a la vivienda del piso principal, que se compone de diferentes habitaciones con baño y calefacción, teniendo en la planta baja otra dependencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la can-

lidad de 299.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la misma.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Enero de 1934.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-95

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número 18, de las de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo a la Ley de 2 de Diciembre de 1872 sigue el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Noude Migueláñez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en Madrid, y su calle de Zabaleta, número 19, con accesos a la calle de Canillas, número 10, antes, la primera, calle de Zurbano, número 5 provisional, destinada a fábrica de papeles pintados, barrio de la Prosperidad, distrito municipal y judicial de Buenavista e hipotecario del Norte, fuera del Ensanche, donde se juntaban los caminos de Hortaleza que salían a las puertas de Alcalá y de Santa Bárbara; que linda: por el frente, o fachada principal, que es el Sur, con la calle de Zabaleta, en una línea de 13 metros 93 centímetros; por la derecha, entrando, que es el Oriente, con propiedad de D. Simón Martínez Quesada, en una línea de 45 metros 72 centímetros; por la izquierda, que es el Poniente, con solar de D. Vicente Muñoz, en una línea de 55 metros 72 centímetros, y por el tesoro, que es el Norte, con la calle de Canillas, a la que tiene su fachada, en una línea de 13 metros 93 centímetros. Las líneas descritas comprenden una superficie de 778 metros 37 centímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 92.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta,

deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir niugunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogando.

X-84

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Javier Dago, contra D. Juan Rafael Torrens y doña Magdalena Inglada Segalá, sobre sustracción y posesión interina de finca hipotecada al Banco, en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Una casa en la villa de Villanueva y Geltrú, calle de la Muralla, núm. 9, compuesta de planta baja y un piso, de superficie 81 metros 28 decímetros, que linda: por la derecha, entrando, con casa de D. José Balldius; por la izquierda, con otra de doña Micaela Arcey, y por la espalda, con la de D. José Balldius.

Para el remate regirán las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 6.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Villanueva y Geltrú, el día 27 de Enero próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días.

siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

X—83

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra don Juan Rafeas Torrents y doña Magdalena Inglada Segalá, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada al Banco en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Una casa en la villa de Villanueva y Geltrú, calle de la Muralla, número 9, compuesta de planta baja y un piso, de superficie 81 metros 28 decímetros; que linda: por la derecha, entrando, con casa de D. José Baldiús; por la izquierda, con otra de doña Micaela Aregay, y por la espalda, con la de D. José Baldiús.

Para el remate regirán las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 6.009 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Villanueva y Geltrú, el día 27 de Enero próximo, y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los

hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Ramiro López. Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—82

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de resolución dictada en 31 de Mayo de 1933, por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por D. Leandro Garaygordóvil Zubizarreta, contra la Compañía de Casas Baratas para empleados, obreros e informadores municipales de Madrid, D. Ernesto Cotorruelo Pou y D. Vicente Illa y Cerdá y otros, se ha admitido la demanda de mayor cuantía y acordado conferir traslado de ella a los demandados, y mediante a ser desconocidos e ignorados los domicilios y paraderos de don Ernesto Cotorruelo Pou y D. Vicente Illa y Cerdá, por medio de edictos, para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados D. Ernesto Cotorruelo Pou y don Vicente Illa y Cerdá, mediante a ser desconocidos e ignorados sus domicilios y paraderos, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, que firmo en Madrid a 6 de Enero de 1934.—El Secretario, Rafael L. de Pardo.

X—81

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia dictada en este día en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos a nombre de Manuel Colás Sáenz, contra D. Ceferino Girón Madrigal, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas siguientes:

Término y villa de Illescas.

Una tierra en dicho término, al camino de Azafía, llamada la Cambronera, de 2.700 estadales, o dos hectáreas, 76 áreas, 92 centiáreas; linda: por Norte y Poniente Alejandro Hujeda; Saliente, Fermína Agudo, y Mediodía, herederos de Leandro Cubas.

Otra tierra en igual término, sitio de los Llanos; linda: Saliente, Francisco Esquivias; Mediodía, Josefa Ugena; Poniente, Bautista Nieto, y Norte, Mariano Jiménez; de 800 estadales, o 79 áreas 55 centiáreas.

Una casa, que antes fueron dos, en Illescas, plaza del Mercado, 16; linda: a derecha, entrando, o Poniente, la bajada a la fuente; izquierda, o Saliente, la bajada del Salvador, y espalda, o Mediodía, casa de herederos de

Isidora Gamboa; de superficie 23.610 pies, o 1.946 metros, 89 decímetros y 66 centímetros cuadrados, aproximadamente.

Una tierra en dicho término, al camino de Torrejón, a mano derecha; linda: a Poniente, camino de Torrejón; Norte, tierra del Marqués de Valmediato, y a los otros dos aires; Saliente, herederos de Alejandro Ugena y de Miguel Navarro, y Mediodía, Mariano Valle; de 2.400 estadales, o sean ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas 46 áreas.

Y un pajar en Illescas, y su callejón sin salida, cuya entrada es por la calle del Coso; tiene su frente a dicho callejón, donde se encuentra la puerta de acceso; linda: a derecha, izquierda y espalda, casa de Ignacio Gamboa, y se ignora su superficie.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día 7 de Febrero próximo, a las once de la mañana; previniéndose a los licitadores: que las fincas salen a segunda subasta por la suma total de 75.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación que expresa la cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y se previene asimismo a los licitadores que existe recurso contra la inadmisión de tercera, promovido por D. Macario Robles García a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Luis de Miguel.—El Juez, Angel Villar.

X—87

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITIGUDINO

Don Luis Clavijo Cano, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Por el presente a virtud de providencia del día de la fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia en méritos de autos de concurso voluntario de acreedores que penden en el mismo, promovidos por el Procurador D. Pedro Sánchez Puente, en nombre y representación de Raimundo Bajo Vicente y Vidal Cuadrado Martín, labradores, vecinos de Villarmuerto, mayores de edad; se acordó el publicar la declaración firme de tal concurso, con la prevención de que nadie haga pases a dichos concursados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse aquellos al depositario administrador D. Juan Vicente Alonso Montaraz, mayor de edad, vecino y con domicilio en dicho Villarmuerto, y en su día a los

síndicos que al efecto se nombren; citándose como acreedores al objeto de que se presenten en juicio con los justificativos o títulos de sus respectivos créditos, por sí o por poderado con poder bastante, a quienes a la par se convoca a la Junta general señalada al efecto para el día 1 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencias de este dicho Juzgado, así como a dichos concursados, Raimundo Eajo Vicente y Vidal Cuadrado Martín, siendo los citados acreedores, según relación presentada: Sordaino Sánchez, vecino de Vitigudino; Hernio Severino Barrucio y Eugenio Reyesado Alonso; Maximiliano Pascual, de igual localidad; Otilio Herrero, de Perales de Arriba; Luisa Herrero, de Perales de Abajo; Aurora Alonso, José Manuel Báez, Santiago Cuadrado, de igual localidad; Agustín Benito Prieto, de Villanueva; Juan Vicente Alonso, Juan Antonio González, Alejandro Sánchez, Andrés Sánchez García, Isidora Morán Hernández, José Corredora Prieto, de igual localidad; Martín López, de Brincenas; Consuelo Vicente, de Espadaña; Aquilino Ballesteros, de Espadaña; Ignacia Pérez, de Robledo Hermoso; Sebastián Borrero, de Villar de Peralonso; José González Ruano, de Villargordo; Josefa Roso, de Villargordo; Amada Delgado, de Madrid; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 27 de Diciembre de 1933.—El Secretario, por su orden, Juan de Dios González.—El Juez, Luis Clavijo.

N.—33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta el Procurador D. Antonio Criado y Sáenz, en nombre y con poder de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, contra doña Juana Tolosana y Pardo, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca y efectos:

Finca en la ciudad de Vitoria.

Casa y fábrica de curtidos, con pozos y obras de ladrillo, obras de madera y artefactos, instalación de aguas de Gorbca y molino de malacate con su piedra, cuya finca se describe como sigue:

Finca urbana situada en esta ciudad, y su calle de Campo de los Sogueiros, por donde tiene su entrada principal. Está señalada con el número primero, y la constituyen una casa habitación, la fábrica de curtidos, una huerta al Norte, la cual linda por el mismo viento con una valia o empavillado de madera de roble de esta pertenencia; un patio o callejón también al Norte, por donde pasa la alcantarilla que luego se mencionará, y otro patio al Oeste; la casa se compone en la planta baja de escritorio y

almacén a la izquierda, y a la derecha, otro almacén con salida a la huerta, un piso con dos habitaciones, una a la derecha y otra a la izquierda, y el corredor, inservibles como complemento; la fábrica de curtidos, unida a la casa y en una sola construcción, consta de la planta baja general con sus pozos, neques calizos y demás servicios de la misma, con sus correspondientes conductores de agua que circulan de unos a otras dependencias y en la fachada del portal de la nave; al Sur contiene otro secundario y otro corredor, y al Norte, otro piso destinado a almacén; toda la finca tiene por límites: por el Norte, o izquierda, huertas y propiedades de D. Pedro Clavijo; por el Sur, o derecha, con la calle del Portal de Alcantarilla; por Este, o frente, con el Campo de los Sogueiros, y por el Oeste, o espalda, el río que llama Cenago, y tiene dentro de los linderos marcados un perímetro de 2300 metros cuadrados.

A esta finca pertenece en plena propiedad una alcantarilla la cual tiene su nacimiento en dos distintos puntos del río Zapardiel, en la calle de las Cercas Altas, bajando separados los dos brazos o ramales hasta atravesar al Campo de los Sogueiros, en cuya conclusión, y a la extremidad de la casa habitación indicada, se unen en un solo cauce, entrando en la propiedad de la finca descrita, pasando por el patio o callejón situado al Norte, como queda dicho, y atravesando la huerta o fábrica, o sea la mencionada finca destinada, en toda su extensión hasta el río Zapardiel con terreno de esta ciudad, hasta el punto de entrada de la repetida posesión o finca, con la que linda desde dicho punto hasta el río Cenago; miden los dos brazos, que pasan por el Campo de los Sogueiros, desde su nacimiento hasta la entrada en esta citada finca, 44 metros lineales, al respecto de 22 metros cada uno, y otros 62 metros de un extremo a otro en mencionada propiedad, componiendo una longitud total de 66 metros, hallándose construida la referida alcantarilla de paredes de mampostería a cal y canto y cubiertas con cubijas de tierra dura en su parte superior.

Efectos que se citan

Sección de curtidos.

Una máquina de vapor, caldera, hogar y chimenea. Dos motores eléctricos de 12 caballos. Transmisiones, sillas, cojinetes, poleas y correas. Una bomba de jugos con su tubería. Una prensa de tan. Cuatro extractores de cobre. Dos molinos de corteza. Un evaporador condensador sin terminar. Cuatro bombas de curtir. Un bombo de coyuntas. Un bombo labradoro. Un bombo de lavar. Seis coleros mecánicos. Ocho molinetes agitadores. Una grúa puente para transportes. Una máquina de labrar y descarnar. Una máquina de esparrar y desvanar. Una máquina de planchar cupones. Una máquina de raspar becerros. Una máquina de cilindrar suela. Una máquina para engrasar coyuntas. Calefacción y tuberías, extracción de jugos, instalaciones de agua fría y caliente, caños y desagües. Mesas, básculas, la-

boratorio, máquina de enfardar, grúa de carga, herramientas y demás accesorios que componen la sección de curtidos.

Sección de bobillas.

Una máquina de estampado de bobillas con sus matrices. Una máquina de cascotes con sus matrices. Un torno de fieler. Dos molinos eléctricos de tres y dos caballos y una diémo. Tres pulidores. Un mortero pelen de bobilla. Cuatro tambores de pulir. Instalación de máquina. Instalación de estada. Instalación de barizado. Instalación de bobinas, placas y crisoles. Herramientas y accesorios, molinos, tornos de línea, prensa, taladro, sierras y demás accesorios.

Sección de justaría.

Das sierras de cinta. Una planchadora. Un lavadero. Tres máquinas de curvar y dos de alisar. Un motor de cuatro caballos. Transmisiones, poleas, sillas y correas. Una máquina de soldar sierras. Herramientas y cuarto de pintura.

Sección de maquinaria.

Prensa de estampar con su plancha de cobre. Una máquina de coser. Herramientas y demás accesorios. Treinta y dos pozos de madera de haya. Diez pozos de hierro. Cuarenta y cuatro pozos lechera y molinos. Cuatro bobinas labradoras y cinco molinos.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de Febrero del año próximo venidero, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo los siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 418.877 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, o el síndico previamente en la Sala del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 c. efectivo de la indicada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 26 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. S. M. Francisco Lorenzo de la Higuera.—El Juez, Salvador Higuera.

N.—33

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1932	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- fenciones	Ma- trimonio	aborte	Fatalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- nataidad
Alava	41.245	78	55	36	3	1,89	1,33	0,52	0,07
Albacete	43.592	114	97	29	6	2,60	2,21	0,66	0,14
Alicante	76.101	155	124	43	7	2,04	1,63	0,63	0,09
Almería	54.736	140	107	30	2	2,56	1,95	0,55	»
Avila	15.526	28	26	11	3	1,80	1,67	0,71	0,19
Badajoz	44.883	103	69	13	8	2,29	1,54	0,29	0,18
Baleares	90.443	160	93	50	2	1,77	1,03	0,55	0,02
Barcelona	1.041.865	1.299	1.027	612	75	1,25	0,99	0,59	0,07
Burgos	40.800	112	36	25	6	2,75	1,37	0,61	0,15
Cáceres	26.331	62	38	14	1	2,35	1,44	0,53	0,04
Cádiz	75.581	163	172	46	14	2,16	2,28	0,61	0,19
Castellón	37.246	59	51	33	8	1,85	1,37	0,89	0,21
Ciudad Real	24.291	62	34	13	2	2,55	1,40	0,54	»
Córdoba	109.068	225	153	43	24	2,06	1,40	0,39	0,22
Coruña La	76.574	198	108	36	19	2,59	1,41	0,50	0,25
Cuenca	16.160	41	33	16	2	2,54	2,04	0,99	»
Ciudad Real	22.683	33	33	8	1	1,45	1,45	0,35	0,04
Gerona	121.160	243	171	47	15	2,01	1,41	0,39	0,13
Granada	16.559	30	22	17	2	1,81	1,33	1,03	»
Guadalajara	81.797	133	75	61	6	1,63	0,92	0,75	0,07
Guipúzcoa	46.982	103	84	30	5	2,19	1,79	0,64	0,11
Huelva	14.774	26	22	6	2	1,76	1,53	0,41	0,14
Huesca	41.065	107	87	26	5	2,61	2,12	0,63	0,12
Jaén	30.944	69	46	26	7	2,23	1,49	0,84	0,23
León	39.008	57	54	16	2	1,46	1,38	0,46	0,05
Lérida	35.849	97	65	23	8	2,70	1,81	0,64	0,22
Logroño	31.687	92	48	20	5	2,90	1,51	0,53	0,16
Lugo	993.646	1.876	1.009	662	148	1,83	1,08	0,67	0,15
Madrid	195.281	460	269	118	38	2,36	1,38	0,60	0,19
Málaga	162.251	369	207	51	11	2,27	1,28	0,31	0,07
Murcia	44.205	91	77	38	6	2,06	1,74	0,88	0,14
Navarra	22.334	79	32	10	3	3,53	1,43	0,45	0,13
Orense	76.084	160	121	35	15	2,03	1,53	0,46	0,20
Oviedo	24.822	59	54	18	3	2,38	2,18	0,73	0,12
Palencia	80.642	214	116	50	12	2,65	1,44	0,62	0,15
Palmas Las	31.600	77	34	12	6	2,44	1,08	0,38	0,19
Pontevedra	49.801	116	77	29	12	2,33	1,55	0,58	0,24
Salamanca	64.032	166	79	34	11	2,59	1,23	0,53	0,17
Santa Cruz de Tenerife	87.604	166	119	49	15	1,78	1,38	0,56	0,17
Santander	18.431	57	23	12	4	2,01	1,25	0,65	0,22
Segovia	233.293	519	341	110	40	2,22	1,46	0,47	0,17
Sevilla	10.598	26	19	11	3	2,45	1,79	1,02	0,28
Soria	31.222	50	35	19	3	1,60	1,12	0,61	0,10
Saragosa	13.813	25	30	13	1	1,81	2,17	0,94	0,07
Saruel	27.883	52	39	14	3	1,86	1,40	0,50	0,11
Toledo	334.129	498	372	238	24	1,49	1,11	0,71	0,07
Valencia	93.969	179	143	42	24	1,90	1,52	0,45	0,26
Valladolid	168.075	304	211	113	23	1,81	1,26	0,67	0,14
Vizcaya	22.362	74	44	18	4	3,31	1,97	0,80	0,18
Zamora	180.574	326	213	143	25	1,81	1,18	0,79	0,14
TOTAL	5.264.821	9.852	6.675	3.180	668	1,87	1,27	0,60	0,13

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

EN LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE OCTUBRE DE 1933

NUMERO DE NACIMIENTOS					NUMERO DE FALLECIDOS									
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de un año	Menores de cinco años	De cinco y más años	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios	
Nacidos vivos	Nacidos vivos — Varones	Nacidos muertos	Muertos a nacer	Muertos antes de las 24 horas							De cinco años	De cinco y más años		
57	41	3	0	4	25	26	6	8	47	1	20	2		
60	54	0	0	0	54	43	15	33	54	1	14	0		
74	51	7	0	0	67	57	19	37	87	6	22	0		
67	73	0	0	0	51	56	17	32	75	1	25	0		
10	18	3	0	0	14	12	2	0	23	1	9	0		
55	43	6	2	0	41	18	12	21	48	3	20	0		
92	66	2	0	0	52	41	3	7	26	0	14	0		
680	619	67	16	2	543	484	82	140	387	20	223	0		
51	61	3	1	2	36	20	2	6	50	2	22	0		
34	28	1	0	0	22	16	7	15	23	1	12	0		
80	33	0	5	0	58	84	32	44	128	1	45	0		
36	33	0	0	2	24	27	4	7	44	1	15	0		
32	30	0	0	0	15	19	5	6	28	0	10	0		
134	91	22	2	0	55	68	42	52	191	3	33	0		
103	85	19	0	0	52	56	22	23	75	4	18	0		
22	19	0	0	0	19	14	2	5	28	1	8	0		
21	12	1	0	0	19	14	3	5	18	4	14	0		
118	125	15	0	0	96	73	22	41	130	5	38	0		
15	15	0	0	0	11	11	3	4	18	0	7	0		
71	62	3	2	1	38	37	6	12	63	4	10	0		
49	54	5	0	0	48	36	17	25	59	2	16	0		
11	15	2	0	0	14	9	2	2	21	0	6	0		
60	47	4	0	1	48	39	11	23	59	7	31	0		
38	31	6	1	0	20	28	14	15	31	6	9	0		
30	27	2	0	0	31	23	2	7	47	1	16	0		
54	43	7	0	1	37	28	9	17	46	2	16	0		
49	43	4	1	0	27	21	10	13	35	1	10	0		
883	933	141	1	6	543	521	112	192	876	44	299	2		
227	233	37	1	0	140	129	34	55	214	1	54	0		
193	176	11	0	0	102	103	34	72	135	3	18	0		
50	41	5	0	1	43	34	14	15	62	0	32	0		
30	49	3	0	0	19	13	3	11	20	0	7	0		
84	76	9	4	2	72	49	18	29	92	5	50	0		
30	29	3	0	0	27	27	13	18	36	6	12	0		
160	114	11	0	0	60	56	43	50	57	1	17	0		
37	40	5	0	1	15	19	5	9	25	0	6	0		
58	58	11	0	1	36	41	9	11	66	3	22	0		
84	82	11	0	0	42	37	29	40	39	8	13	0		
81	75	13	0	2	58	61	24	31	87	14	26	0		
19	18	2	2	0	14	9	3	5	18	3	10	0		
274	245	38	0	2	173	168	53	77	263	11	77	0		
13	13	3	0	0	8	11	2	6	13	0	4	0		
30	20	3	0	0	15	17	5	6	29	0	5	0		
13	12	1	0	0	17	13	3	3	27	1	6	0		
27	25	3	0	0	18	21	7	7	32	1	13	0		
271	227	22	1	1	187	187	38	63	309	8	59	0		
85	94	24	0	0	84	59	25	37	106	0	37	0		
161	143	19	1	2	112	99	26	41	169	10	76	0		
40	34	2	1	1	23	21	5	7	37	1	14	0		
160	166	25	0	0	110	103	29	47	166	3	50	0		
5.023	4.819	585	41	30	3.511	3.164	911	1.459	5.209	7	223	1.531	3	

RESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																				
	Alta de hemorragia proterga siva y parálisis general.	Otras enfermedades gastrointestinales crónicas.	Alcoholismo crónico o agudo.	Mal de Alzheimer.	Renal crónica y gota.	Tuberculosis pulmonar o en otros órganos, maligna o no, ya especificada.	Cáncer y otros tumores malignos.	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias.	Falsetismo (Albiteria).	Sífilis.	Otras enfermedades.	Fiebre tifoidea del aparato respiratorio.	Peste.	Ulceras.	Diarrea.	Coqueche.	Escarlatina.	Sarampión.	Variola.	Virius exantemático.	Fiebre tifoidea y otras febriles.
Alava	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alicante	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almería	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Avila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Balears	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Barcelona	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caceres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellón	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coruña (La)	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gerona	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guipúzcoa	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huesca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lérida	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Logroño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Navarra	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Orense	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oviedo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palmas (Las)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarragona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencia	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vizcaya	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	58	0	0	19	13	8	23	14	0	561	121	26	5	162	415	17	6	48	8	81	29

rización concedida a la Compañía por R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 30 de Agosto de 1917, para los Servicios Combinados de la Costa Sur del Pacífico, con transbordo en Buenos Aires, se establecerá para dichas cargas el flete que corresponda a la que se embarque para New-York, más un extraflete equivalente a lo que la Compañía Transatlántica pague a otras Empresas por la reexpedición de New-York al puerto de destino.

Sobre estos fletes se hará la rebaja de 10 por 100.

CLASIFICACION DE MERCANCIAS

POR VALOR

Alhajas.
Anteojos y gafas montadas en oro, plata o platino.
Azafrán.
Blondas y encajes de seda.
Bolsas y bolsillos de oro, plata, platino y de pieles finas.
Bordados de oro, plata y seda.
Cadenas de oro, plata, platino y similares.
Galones de oro, plata o seda.
Hilo de oro, plata o platino.
Hoijuelas de oro o plata.
Joyería.
Objetos de oro, plata o platino.
Orfebrería, cubiertos de plata u oro y servicios de plata dorada.
Relojes de plata u oro.
Valores.

GRUPO PRIMERO

Abanicos finos.
Agujas.
Alabastro y sus artículos.
Ambar obrado.
Azogue.
Ballenas.
Bronces de arte.
Cabello.
Carey y sus artículos.
Cronómetros.
Cuadros al óleo y aguada.
Ebano y sus artículos.
Ebonita y sus artículos.
Estatuas de arte.
Estatuas de piedra y madera.
Guantería.
Hilo de seda.
Imágenes de madera.
Lentes ópticos.
Marfil y sus artículos.
Mármol artístico.
Ornamentos de iglesia.
Paraguas y sombrillas de seda.
Pasamanería mezcla oro, plata o seda.
Pelucas.
Piel de abrigo.
Plumas de adorno.
Sederías.
Tejidos de seda y raso, terciopelo y peluche.

GRUPO SEGUNDO

Abanicos ordinarios.
Aceite de ballena.
Aceite medicinal.
Aceite de esencia N. P.
Acero obrado no denominado.
Acetato de cobre.
Acetatos no denominados, de uso exclusivo para farmacias N. P.

Acidos no denominados.
Aeroplanos desmontados en piezas.
Alambre de cobre o latón.
Albums.
Alcanfor.
Alfileres, oro joyería.
Almohadones.
Alquitran medicinal.
Aluminio y sus artículos.
Amianto.
Antimonio.
Añil.
Aparatos de cirugía y otros no clasificados.
Aparatos de gas y electricidad.
Aparatos y discos fonográficos y fotográficos.
Aparatos para lavabos y retretes.
Aparatos para filtrar.
Aparatos de gimnasia.
Aparatos ortopédicos.
Aparatos telegráficos.
Aparatos telefónicos.
Aparatos para pesca.
Arbustos.
Armas.
Artículos de arquitectura.
Artículos de China y Japón.
Artículos de cuero no denominados.
Artículos de escritorio no denominados.
Artículos de yute.
Artículos de metal blanco.
Artículos de níquel.
Artículos de fieltro no denominados.
Asta labrada (artículos de).
Automóviles.
Banderas, no seda.
Barniz N. P.
Barómetros.
Batería de cocina, de cobre, níquel y aluminio.
Bayetas.
Baúles de cuero.
Bicicletas y triciclos.
Bisutería falsa no denominada.
Boinas.
Boj (artículos de).
Bombillas eléctricas.
Borra de seda.
Broches y corchetes finos.
Bronces y sus artículos no denominados.
Cables metálicos.
Cajas de música.
Calcetines y medias, no seda.
Calzoncillos, no seda.
Camas de cobre y latón.
Camillas.
Camisería, cuellos y puños.
Candados y cerraduras.
Caracteres de imprenta.
Cartulina en hojas.
Cauchú y sus artículos.
Cerámica.
Cerdas de puerco y jabalí.
Cinematógrafos (artículos para).
Cintas de lana, hilo y algodón.
Cinturones, no cuero.
Coches montados y sin montar y sus accesorios.
Colchones y colchonetas.
Colores y pinturas preparadas N. P.
Confecciones no denominadas.
Corbatas.
Corsés.
Cristalería fina (objetos de).
Cuchillería.
Cuerdas para instrumentos musicales.
Cueros curtidos.
Decoraciones de teatro.
Drogas no clasificadas N. P.
Embarcaciones.

Empaquetadura para máquinas.
Encajes de algodón, lana y sus imitaciones.
Equipajes.
Escobas de crin.
Especias.
Espejos.
Estatuas de cartón o yeso.
Estuches y vasos.
Etiquetas.
Extractos tintóreos.
Extractos no clasificados N. P.
Fayence.
Ferretería no clasificada.
Flores artificiales.
Fotografías.
Frutas cristalizadas.
Frutas en almibar.
Gengibre.
Glicerina.
Globos para electricidad y otros.
Gomas y sus artículos.
Gorras.
Grabados.
Granos no denominados.
Harina labrada.
Herramientas no denominadas.
Hilazas de algodón y lino.
Hilo para coser.
Hilo telegráfico y telefónico de cobre.
Hornos para sombrero.
Huevos.
Instrumentos científicos.
Instrumentos musicales.
Instrumentos de óptica.
Instrumentos no especificados.
Jabones de tocador.
Lacte.
Lápices.
Látigos.
Lámparas.
Latón obrado.
Leche condensada.
Lencería.
Libros.
Litografías.
Loza fina.
Mantas de lana y algodón.
Máquinas para escribir.
Material eléctrico no clasificado.
Material para escuelas.
Mecha para lámparas.
Mercería, no seda.
Mesas de billar.
Metales no clasificados.
Molduras doradas.
Motocicletas.
Muebles.
Nacar (artículos de).
Naipes.
Navajas para afeitar.
Organos.
Pastillas.
Pañería.
Pañuelos, no seda.
Papel de escribir y sobres.
Papel pintado.
Papel no denominado.
Pasamanería de lana, hilo o algodón.
Peines.
Pelotería.
Perfumería (extractos).
Piedra gravito o artificial labrada.
Piedra pómez.
Piedras litográficas.
Piel de gamuza.
Pinceles.
Pinturas en cajas.
Piñones.
Pipas y boquillas, no ámbar.
Plantas vivas.
Plumas para escribir.
Plumeros.
Porcelana fina.

Productos químicos y farmacéuticos, N. P.
 Productos vegetales medicinales.
 Quincalla fina.
 Relojería común.
 Ropas confeccionadas.
 Semillas.
 Sierras.
 Sillas para montar.
 Sombreros de fieltro.
 Suela curtida en fardos.
 Tacos para billar.
 Tazetes, no seda.
 Tabacaría.
 Tapicería, no seda.
 Tejidos de algodón, lana, yute, hilo, cáñamo y sus mezclas, menos seda.
 Tejidos impermeables y de caucho.
 Tejidos de punto, no seda.
 Tejidos no clasificados.
 Tela metálica.
 Tela opacajosa.
 Tijeras.
 Viniéras.
 Virantes, no seda.
 Yarnón.
 Vanilla.
 Vajilla de metal blanca.
 Vestidos, no seda.
 Vidriería artística.

GRUPO TERCERO

Abaca, cables y cuerdas.
 Acibar.
 Acordeones.
 Acumuladores eléctricos.
 Agua de azahar, de Colonia y de tocador.
 Aguafuerte.
 Aisladores.
 Alcantaras, incluso las de yute.
 Alcaparras.
 Algodón, acolchados de.
 Arillos.
 Anís en grano.
 Archiveros.
 Arnésos.
 Autos vieles, camiones y ómnibus hasta dos toneladas.
 Azulejos cartón.
 Balanzas y becerros, en cajas y fardos.
 Balanzas de cobre y latón.
 Basculos.
 Bastones.
 Bicicletas y triciclos sin montar.
 Bombas, no seda.
 Cajas de hierro para caudales.
 Calzado.
 Candeleros y candelabros de metal.
 Cañamazo.
 Cedacera.
 Cera.
 Cirios.
 Cobre y sus artículos no denominados.
 Cominos, en sacos.
 Conservas de pescado y carne.
 Conservas vegetales.
 Correas de transmisión de algodón y cuero.
 Crin vegetal.
 Chocolate.
 Desincrustantes para calderas.
 Embutidos.
 Encurtidos.
 Esponjas.
 Estatuas de hierro fundido.
 Extractos vegetales.
 Frutas frescas.
 Gelatina.
 Glucosa.
 Guitarras.
 Hamacas.
 Herramientas para zapatería.
 Hilados.

Hule.
 Impermeables.
 Impresos.
 Jamones.
 Jarabes no medicinales.
 Jarcia.
 Joyería falsa no clasificada.
 Juegos de jardín.
 Juguetes finos.
 Lanas en rama.
 Latón y sus artículos no denominados.
 Legumbres frescas.
 Licores finos, no clasificados.
 Linoleum.
 Lona y sus artículos, no clasificados.
 Madera fina labrada (no escultura).
 Malletas y sacos de mano.
 Mangos y puños para sombrillas y paraguas.
 Mantecas.
 Melazas y mermeladas.
 Miel.
 Monturas para paraguas y sombrillas.
 Muñecas finas, no celuloide.
 Papel para fumar.
 Paraguas y sombrillas, no seda.
 Perlas de vidrio.
 Pianos y armoniums.
 Pielés de conejo en balas.
 Pielés no denominadas.
 Pizarras para mesas de billar.
 Porcelana ordinaria.
 Quesos.
 Redes para caza o pesca.
 Sombreros de lana.
 Taladros y barrenos.
 Tierra de vino.
 Tinturas para cueros.
 Toldos de lona.
 Tomates.
 Vidrio plano fino.
 Vinos finos en cajas o en barriles.
 Champagne, Moscatel, Málaga, rancios y similares no denominados, cuyo valor por 1.000 kilogramos exceda de 600 pesetas.

GRUPO CUARTO

Accesorios para calderas.
 Aceite de cacahuete.
 Aceite de colza.
 Aceite de linaza y otros no clasificados.
 Aceite de oliva.
 Aceitunas.
 Acetatos, no denominados, para uso industrial.
 Achicoria.
 Adoquines de madera.
 Aeroplanos montados y embalados, hasta dos metros cúbicos.
 Aguas minerales.
 Ajos.
 Alambiques de hierro.
 Algarobas.
 Almanagues comunes.
 Almendras.
 Almidón.
 Alpargatas.
 Alpiste.
 Aparatos de hierro para destilar.
 Arbejonos.
 Aros de madera.
 Arroz en sacos.
 Artefactos de estuco.
 Artículos de cartón, no denominados.
 Artículos de plomo y estaño.
 Azadas y azadones, con mangos.
 Bacalao en cajas y fardos.
 Bañeras de zinc.
 Barriles de madera desmontados.
 Barro obrado.
 Bañiles vacíos, no cuero.
 Baya de sauce.

Betún.
 Bicarbonato de potasa y sosa.
 Bizcochos y galletas.
 Borax.
 Borra de algodón.
 Botellas vacías.
 Brea vegetal.
 Brezo en fardos.
 Bujías.
 Cacahuetes.
 Calderas y sus accesorios.
 Caloríferos y estufas.
 Camas de hierro.
 Canales o canalones de hierro, acero, cinc y hojalata.
 Cáñamo y sus artículos.
 Carbones eléctricos.
 Carbón vegetal.
 Cardo.
 Carretillas.
 Cartón en hojas.
 Castañas.
 Cebollas.
 Cebillería ordinaria.
 Ceresina.
 Cerveza.
 Cestería.
 Cocinas económicas de hierro.
 Cola.
 Confetti y serpentinas.
 Confitería y bombonería ordinaria.
 Contadores para gas, electricidad y agua.
 Corcho en tapones, planchas o balas.
 Cordelería de algodón, cáñamo y esparto.
 Crin vegetal.
 Cristalería ordinaria.
 Cubos y cubetas de cinc, hierro galvanizado o madera.
 Chufas.
 Damajuanas vacías.
 Depósitos de hierro o cemento armado.
 Desperdicios de algodón, lana, yute o cáñamo.
 Escobas de palma y brezo.
 Esmeril.
 Esparto y sus artículos.
 Esteras, incluso las de yute.
 Estopa.
 Estropajos.
 Ferrería común.
 Fieltro común para forros.
 Frutas en su jugo.
 Fruta seca no denominada.
 Fuelles.
 Fundas de paja.
 Garbanzos.
 Gaseosos.
 Guisantes.
 Habas secas.
 Hebicinelas.
 Hachas, martillos y formones, con mango.
 Heces de vino.
 Heladoras.
 Herboristería.
 Hierro esmaltado, artículos de.
 Hierro obrado no denominado.
 Higos secos.
 Hilaza de cáñamo o yute.
 Hilo telegráfico y telefónico (no cobre).
 Hojalata labrada.
 Hormas para calzado.
 Instrumentos agrícolas.
 Jaulas para pájaros.
 Juguetes ordinarios, no celuloide.
 Lamperos para barrer y fragar.
 Lápices y pizarrines para pizarra.
 Leche condensada.
 Legumbres secas no clasificadas.
 Leñas.
 Lenicías.
 Licores comunes, en cajas

Lino crudo.
Linternas.
Loza ordinaria.
Madera labrada, ordinaria.
Madera ordinaria en bruto, para construcciones.
Magnesia para industria, en barriles.
Mangos para picos, mangas y escobas.
Maniqués de madera, mímbr e o carión.
Mantecueras para fabricar mantecas.
Máquinas agrícolas.
Máquinas cardadoras de algodón.
Máquinas para coser.
Máquinas refrigeradoras.
Máquinas trituradoras.
Máquinas no clasificadas.
Material para ferrocarriles y puentes.
Mímbr e y sus objetos no clasificados.
Molduras de yeso comunes.
Molinillos para café.
Morteros de mármol.
Mostaza.
Muebles de madera, ordinarios.
Muñecas ordinarias.
Negro de humo.
Orégano.
Orujo.
Pabulo de algodón.
Papel de colores.
Papel de embalar.
Papel de estraza.
Papel de imprimir.
Papel de lija y esmeril.
Pasas.
Pastas para sopa.
Patatas.
Pescado seco o salado.
Pimentón.
Portabotellas.
Prensas para copiar.
Quincallería ordinaria.
Regaliz, raíz y extracto.
Rejas y rejaños de hierro y acero.
Sacos vacíos de lino o cáñamo.
Sidra.
Sillas ordinarias.
Sombreros de paja.
Somniers metálicos.
Sosa.
Talco.
Teja de embalar.
Tejas de cartón piedra.
Tintas.
Tiza.
Trapos en fardos.
Trenzas de paja.
Tubos de tierra cocida, barro y cemento.
Utensilios comunes de cocina, de hierro fundido, esmaltado y hojalata.
Vagones y vagonetas.
Vermouth en barriles.
Vidriería hueca común.
Vinagre en cajas y en barriles.
Vino común en cajas o en barriles, cuyo valor no exceda de 600 pesetas los 1.000 kilogramos.
Zinc, artículos de.
Zuecos.
Zumo de lima y limón.

GRUPO QUINTO
(Por peso.)

Abonos químicos (no contumaces u orgánicos).
Acero en barras, planchas y lingotes.
Adoquines de piedra o vidrio.
Alambre de hierro y acero.
Albayalde.
Almáciga.
Almagro.
Alumbre.
Áncoras.
Antimonio, mineral de.
Arena para fabricar vidrio.

Arsénico, en cascotes.
Azadas y azadones, sin mango.
Azufre.
Azulejos comunes, en cajas o atados.
Baldosas de loza, cristal y mármol.
Baldosas de piedra, cemento e hidráulicas.
Barita.
Barreos para minas.
Barro refractario.
Bronce en bruto.
Cadenas de hierro.
Cal.
Cápsulas metálicas para botellas.
Carbón mineral.
Carne salada y tocino, en barriles.
Cemento.
Cereales, en sacos.
Clavazón de hierro o acero.
Colores y pinturas, sin preparación.
Ejes para carruajes.
Estaño en barras, lingotes y hojas.
Estearina.
Estribos de hierro o acero.
Féculas.
Granito en bruto.
Grasas en barriles.
Harina en sacos o barriles.
Herraduras.
Hierro en planchas, barras y lingotes.
Hierro ondulado y galvanizado.
Hornos desmontados y hornillos de hierro.
Jabón común.
Ladrillos embaldos.
Mármol en bruto y en tablas.
Minerales.
Minio.
Mosaicos hidráulicos, piedra o cemento.
Ocre.
Parrillas de hierro.
Pastas y polvos para pulir.
Perdigones.
Pernos, clavijas y tuercas de hierro o acero.
Piedras de afilar.
Piedras de molino.
Pizarras para escribir y para tejados.
Plombagina.
Plomo en hojas y lingotes.
Puertas de hierro o acero, no rolladizas.
Resortes de hierro o acero para coches.
Romanas, y sus pesas.
Roscas de hierro o acero.
Ruedas de hierro o acero.
Salazones en cajas o en barriles.
Sal amoníaco.
Sal común en sacos.
Tejas de barro embaldadas.
Tierra de porcelana.
Tierras para industria.
Tierras para pintura.
Tierras refractarias.
Tornillos de hierro o acero.
Tubería de hierro asfaltado.
Tubería de plomo.
Vaselina en barriles.
Vidrio plano ordinario.
Vigas y viguetas de hierro o acero.
Yeso en sacos o barriles.
Zinc en hojas.

Nota.—Las iniciales N. P. quieren decir "no peligrosas".

CONDICIONES GENERALES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Las mercancías pagarán el flete por peso o volumen, a opción de la Compañía. Además del flete se pagará el 10 por 100 de capa.

Los bultos de más de 2.000 kilogramos de peso o de volumen mayor de

dos metros cúbicos, pagarán el flete según convenio especial; sin embargo, la Compañía no vendrá obligada a encargarse del transporte de bultos cuyo peso o volumen padiera, a su juicio, entorpecer la rapidez de sus servicios; además se reserva el derecho de cargar sobre cubierta las mercancías que por su naturaleza o dimensiones requieran tal medida.

El flete debe ser pagado en el puerto de embarque.

Los fletes se liquidarán sobre el peso, medida o valor de las mercancías, con arreglo a los grupos detallados en la presente Tarifa; se exceptúan las mercancías no clasificadas en la misma y aquellos bultos cuyo peso o dimensiones sean excepcionales, que serán objeto de convenio especial.

A las mercancías comprendidas en el primer grupo cuyo flete por tonelada de pago, liquidado al tipo de dicho grupo, resulte inferior al que le corresponda sobre su valor declarado liquidándolo por el tipo *ad valorem*, se le aplicará este último.

Las mercancías clasificadas en los grupos tercero, cuarto y quinto cuyo valor por tonelada de flete resulte ser superior a pesetas 3.000, sin exceder de pesetas 5.000, serán consideradas como clasificadas en el grupo segundo, aplicándoseles el flete correspondiente a este grupo. Las mercancías, sea cual fuere el grupo en que estén clasificadas, cuyo valor por tonelada de flete sea superior a pesetas 5.000, serán consideradas como pertenecientes al grupo primero, siéndoles aplicado el flete y condiciones correspondientes a este grupo.

La Compañía tendrá la facultad de aplicar a aquellas mercancías comprendidas entre los grupos primero y cuarto, cuyo volumen por tonelada de peso sea superior a un metro cúbico, un flete por 1.000 kilogramos proporcional al que correspondería aplicar por cubicación.

La Compañía se reserva el derecho de proceder, tanto al embarque como al desembarque de las mercancías, a la verificación del peso, medida o contenido de los bultos y objetos de valor.

En el caso que resulta una falsa declaración en el peso, contenido, valor o volumen de las mercancías, percibirá la Compañía doble flete de tarifa, siendo el cargador o receptor responsable de todos los daños, perjuicios, multas, decomisos y demás que por tal falsa declaración puedan recaer sobre la Compañía o sus representantes.

No será admitido a bordo de los buques de la Compañía, salvo convenio especial, ningún artículo explosivo, inflamable, corrosivo o peligroso. El cargador que por falsa declaración hubiese embarcado alguno de los artículos de las mencionadas clases, incurrirá en las penalidades que señalan las leyes, siendo también responsable de todo daño originado por la falsa declaración.

Los tipos de flete de la tarifa representan solamente el precio del transporte que debe percibir la Compañía; todos los impuestos y gastos de documentación, embarque, desembarque, etc. etc., así en el puerto de salida como en el de llegada, serán de cuenta de los cargadores o receptores.

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central	1.257	182	1.479	63	0	27	11
Alema	0	1	1	0	0	0	0
Albacete	20	26	166	17	1	0	0
Almería	143	29	172	35	0	0	0
Almería	323	17	345	27	0	0	0
Avila	1	3	54	16	0	0	0
Badajoz	920	63	983	1	0	0	0
Barcelona	637	104	741	157	0	0	0
Burgos	53	23	76	17	2	0	0
Cáceres	351	23	603	47	2	0	0
Cádiz	107	4	111	7	1	0	0
Castellón	49	9	53	15	2	0	0
Ciudad Real	156	26	182	5	0	0	0
Córdoba	439	31	473	30	0	0	0
Coruña	543	163	703	27	1	0	0
Cuenca	26	13	39	14	1	0	0
Gerona	47	4	51	6	0	0	0
Granada	338	17	355	19	1	0	0
Guadalajara	19	0	19	2	0	0	0
Guipúzcoa	12	2	14	1	3	0	0
Huelva	70	16	86	9	1	0	0
Huesca	45	2	47	27	0	0	0
Jáen	353	19	372	20	0	0	0
León	167	13	180	16	0	0	0
Lérida	46	8	54	0	0	0	0
Logroño	74	7	81	38	2	0	0
Lugo	78	69	97	31	0	0	0
Madrid	732	104	836	70	15	0	0
Málaga	131	31	162	63	5	0	0
Murcia	289	23	312	0	0	0	0
Navarra	8	2	10	2	0	0	0
Orense	10	0	20	4	0	0	0
Oviedo	266	21	287	26	0	0	0
Palencia	67	4	71	21	0	0	0
Pontevedra	160	26	186	22	0	0	0
Salamanca	37	25	62	20	0	0	0
Santander	67	7	74	19	1	0	0
Segovia	21	6	23	6	1	0	0
Sevilla	319	40	359	26	0	0	0
Soria	13	6	18	5	0	0	0
Tarragona	42	18	60	15	0	0	0
Teruel	29	7	36	9	0	0	0
Toledo	13	4	27	9	0	0	0
Valencia	462	37	499	30	0	0	0
Valladolid	40	24	64	30	1	0	0
Vizcaya	21	29	50	0	8	0	0
Zamora	15	22	37	13	0	0	0
Zaragoza	222	20	242	17	3	0	0
Baleares	19	1	20	0	0	0	0
Canarias.—Tenerife	17	1	18	5	0	0	0
Canarias.—Las Palmas	15	1	16	0	0	0	0
TOTALES	9.756	1.289	11.045	1.056	51	27	14

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

los provinciales durante el mes de Noviembre y los once meses transcurridos del ejercicio de 1933.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A Informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
1	5	107	1.372	1.025	1.577	2.602	1.230	1.372
1	1	19	147	168	197	365	168	147
1	1	33	137	79	243	322	185	137
1	1	27	318	334	302	636	318	318
1	1	16	38	24	111	135	37	38
1	1	1	987	419	1.026	1.445	455	987
1	1	157	584	552	834	1.386	912	584
1	1	19	57	49	26	265	208	57
1	1	49	557	528	374	902	345	557
1	1	8	103	72	139	211	108	103
1	1	17	41	51	99	159	109	41
1	1	5	177	105	194	299	112	177
1	1	30	443	238	390	628	185	443
1	1	28	678	434	568	1.002	324	678
2	1	17	22	50	146	198	114	22
1	1	6	45	49	96	145	100	45
1	1	20	335	258	257	515	180	335
1	1	2	17	13	39	52	35	17
1	1	4	10	11	38	49	39	10
1	1	10	76	25	275	300	224	76
1	1	27	10	38	113	168	131	27
1	1	21	352	293	347	640	288	352
1	1	16	164	198	277	473	306	164
1	1	40	54	82	108	190	135	54
1	1	31	41	60	263	323	252	41
10	1	85	80	47	254	301	253	85
1	1	63	741	398	1.465	1.858	1.117	741
1	1	1	94	56	354	410	310	94
1	1	2	311	210	314	534	223	311
1	1	4	8	9	14	14	6	8
3	1	29	16	75	107	182	238	16
1	1	21	253	240	261	501	242	253
1	1	22	50	31	118	149	99	50
1	1	20	164	103	454	557	393	164
1	1	20	42	33	215	248	208	42
1	1	7	54	73	150	203	161	54
1	1	28	19	23	82	105	66	19
1	1	5	333	171	412	583	230	333
1	1	15	13	6	73	79	66	13
1	1	9	45	52	109	161	116	45
1	1	9	27	24	133	157	130	27
1	1	81	18	22	97	119	101	18
1	1	31	468	574	510	1.084	616	468
1	1	8	33	23	190	213	150	33
1	1	13	42	31	77	108	63	42
1	1	20	24	20	211	240	215	24
1	1	20	222	202	305	507	263	222
1	1	5	20	53	43	60	73	20
1	1	13	13	6	33	39	13	13
1	1	16	16	17	48	65	49	16
19	5	1.172	9.873	7.693	14.390	22.083	12.210	9.873

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Peninsula e Islas Baleares durante el mes de Noviembre último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 3.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
M A I Z											
Vapor.....	Rfo. Azu.....	2.513	10 Mayo 1933 ..	San Nicolás....	Bilbao	8 Junio 1933...	345 / 33	600.000	600.000	600.980	.

Madrid, 6 de Enero de 1934.—El Director general, Virgilio R. Taribó.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Noviembre de 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia Rage	Alicante.....	Uno.....	Canina.....	1	1
	Cáceres.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
	Idem.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Logroño.....	Idem.....	Felina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Madrid.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
				21	21
Carbunco bacteridiano Fleure charbonneuse.	Almería.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Ávila.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Burgos.....	Uno.....	Ovina.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Bovina.....	10	4
	Lugo.....	Tres.....	Idem.....	12	12
	Murcia.....	Uno.....	Ovina.....	20	12
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	11	5
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	7	7
	Idem.....	Dos.....	Bovina.....	2	2
Toledo.....	Uno.....	Ovina.....	2	2	
Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	1	1	
				74	51
Pasteurellosis Pasteullose.	Bañajoz.....	Uno.....	Bovina.....	8	*
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	*	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	1	1
				7	2
Coriza gangrenoso Coryza gangrèneux.	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Carbunco sintomático Charbon symptomatique.	Guipúzcoa.....	Dos.....	Bovina.....	7	7
	»	»	»	»	»
Peste bovina Peste bovine.	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»

* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de quincenas anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BATAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Perineumonía exudativa contagiosa</i> <i>Peripneumonía contagiosa.</i>	Alava	Dos	Bovina	8	6
	Guipúzcoa	Idem	Idem	2	1
	Navarra	Uno	Idem	1	2
	Oviedo	Cuatro	Idem	2	2
	Santander	Dos	Idem	6	1
	Vizcaya	Uno	Idem	2	2
				21	10
<i>Tuberculosis</i> <i>Tuberculose.</i>	Alicante	Uno	Bovina	1	1
	Badajoz	Idem	Idem	1	1
	Cádiz	Idem	Idem	1	1
	Granada	Idem	Idem	3	3
	Huesca	Idem	Idem	3	3
	Las Palmas	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Tres	Idem	7	7
	Valladolid	Dos	Idem	2	2
	Vizcaya	Once	Idem	12	12
			30	31	
<i>Fiebre aftosa</i> <i>Fiebre aphteuse.</i>	»	»	»	»	»
<i>Agalaxia contagiosa</i> <i>Agalaxie catarrhale contagieuse.</i>	»	»	»	»	»
<i>Aborto epizótico</i> <i>Abortement epizotique.</i>	Soria	Uno	Bovina	10	»
<i>Fiebre de Malta</i> <i>Fiebre melitensis.</i>	Granada	Dos	Caprina	»	2
<i>Viruela</i> <i>Clavelée.</i>	Albacete	Uno	Ovina	»	3
	Almería	Cuatro	Idem	65	9
	Badajoz	Dos	Idem	261	2
	Palencia	Cinco	Idem	235	8
	Valladolid	Dos	Idem	»	»
			561	22	
<i>Durina</i> <i>Dourine.</i>	León	Uno	Equina	1	1
<i>Fuermo</i> <i>Furze.</i>	»	»	»	»	»
<i>Mal rojo</i> <i>Rouge du porc.</i>	Albacete	Tres	Porcina	3	5
	Alicante	Uno	Idem	13	5
	Córdoba	Idem	Idem	40	40
	Huesca	Idem	Idem	8	8
	Lérida	Dos	Idem	3	8
	Lugo	Dos	Idem	21	20
	Málaga	Cinco	Idem	»	4
	Navarra	Uno	Idem	3	1
	Ortense	Idem	Idem	4	4
	Palencia	Dos	Idem	3	1
	Sevilla	Uno	Idem	7	4
	Teruel	Tres	Idem	5	»
	Zamora	Dos	Idem	2	2
	Zaragoza	Uno	Idem	»	»
				112	93
<i>Pulmonía contagiosa</i> <i>Pneumonie contagieuse du porc</i>	Huesca	Uno	Porcina	1	1
	Lérida	Idem	Idem	4	4
	Navarra	Idem	Idem	9	9
	Sevilla	Idem	Idem	34	9
				48	22

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIOS
Peste porcina Peste du porc.	Baleares.....	Tres.....	Porcina.....	6	24
	Burgos.....	Uno.....	Idem.....	6	2
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	89	7
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	2	55
	Jaén.....	Dos.....	Idem.....	21	55
	Lérida.....	Diez.....	Idem.....	57	25
	Lugo.....	Seis.....	Idem.....	28	7
	Madrid.....	Dos.....	Idem.....	1	14
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	6
	Orense.....	Tres.....	Idem.....	11	6
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	7	5
	Salamanca.....	Tres.....	Idem.....	3	5
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	9	5
	Vizcaya.....	Tres.....	Idem.....	10	5
Zamora.....	Uno.....	Idem.....	11	5	
				259	191
Triquinosis Trichinose.	Radaíoz.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				4	4
Cisticercosis Cisticercose.	Avila.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				3	3
Colera aviar Chólera des poules.	Sevilla.....	Uno.....	Gallinas.....	23	25
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	3	3
				26	28
Peste aviar Peste aviaire.					
Difteria aviar Diphtherie avium.					
Sarna Gale.	Navarra.....	Uno.....	Caprina.....		1
Distomatosis Distomatose.	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	12	12
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	207	207
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	9	80
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	25	5
				214	304
Estrongilosis Estrongylose.					

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia <i>Rage.</i>	Equina	3	3
	Bovina	1	1
	Ovina	1	1
	Caprina	1	1
	Porcina	1	1
	Canina	15	15
	Felina	3	3
TOTALES		21	21
Carbunco bacteridiano <i>Fievre charbonneuse.</i>	Equina	4	4
	Bovina	24	18
	Ovina	30	22
	Caprina	16	10
	Porcina	1	1
TOTALES		74	54
Pasteurellosis <i>Pasteurellose.</i>	Equina	1	1
	Bovina	6	1
	Porcina	1	1
TOTALES		7	2
Coriza gangrenoso <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina	1	1
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	7	7
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	Bovina	1	1
Peripneumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	21	10
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	30	31
Fiebre aftosa <i>Fievre aphteuse.</i>	Bovina	1	1
	Ovina	1	1
	Caprina	1	1
	Porcina	1	1
TOTALES		4	4
Agalaxia contagiosa <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina	1	1
	Caprina	1	1
TOTALES		2	2
Aborto epizootico <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina	10	1
Fiebre de Malta <i>Fievre melitensis.</i>	Ovina	1	1
	Caprina	1	2
TOTALES		2	3

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela <i>Clavelée.</i>	Ovina Caprina	561 0	22 0
TOTALES		561	22
Durina <i>Durine.</i>	Equina	1	1
Muermo <i>Morve.</i>	Equina	0	0
Mal rojo <i>Rouge du porc.</i>	Porcina	112	93
Pulmonia contagiosa <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Porcina	48	22
Peste <i>Peste.</i>	Porcina	259	191
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Porcina	4	4
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Porcina	3	3
Cólera aviar <i>Choléra des poules.</i>	Gallinas	26	26
Peste aviar <i>Peste aviaire.</i>	Gallinas	0	0
Difteria aviar <i>Diphthérie avium.</i>	Gallinas	0	0
Sarna <i>Gale.</i>	Ovina Caprina	0 0	1 1
TOTALES		0	1
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Ovina	244	304
Estrongilosis <i>Strongylose.</i>	Ovina	0	0

Madrid, 21 de Diciembre de 1933.—El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, P. A., Félix F. Turégano.—V.º B.º: El Director general de Ganadería, C. S., Calzada.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

116

ALMENARA ROCILLO, José; hijo de Eleaterio y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de las Pozas, número 8, guardilla; comparecerá, el día 30 de Enero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y lesiones, instruido contra varios y el mismo.

117

ALONSO SALGADO, Antolina; domiciliada últimamente en el Camino de San Isidro, número 14, principal izquierda; comparecerá el día 30 de Enero actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra la misma.

118

ANDRES RODRIGUEZ, Silvano; hijo de Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 6, piso segundo izquierda; comparecerá, el día 1 de Febrero próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo.

119

ARIZA ARIZA, Vicente; hijo de Salvador y de Mercedes, de veinte años de edad, de Melilla, soltero, pintor, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 19 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.138; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

120

ARANDA RODRIGUEZ, María; hija de Angel y de Constancia, de veintitrés años de edad, de Madrid, soltera, costurera, domiciliada últimamente en

Alta, número 3, piso bajo (Puente de Vallecas); se la cita para que el día 19 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 902; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

121

ASPERILLA AGUILAR, Félix; hijo de Juan y de Feliciano, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, de Escalonilla (Toledo); se le cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.227; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

122

BERNAL, Asensio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 1 de Febrero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo y otro.

123

CASTRO MARTIN, Arturo; hijo de Luis y de Paula, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Cervantes; comparecerá, el día 1 de Febrero próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra Silvano Andrés Rodríguez.

124

CASTRO MOUZO, Gerardo; hijo de Valentia y de Matilde, domiciliado últimamente en la plaza de España, número 4 (tienda); comparecerá, el día 30 de Enero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra varios y el mismo.

125

COLMENERO HERRERA, Miguel; hijo de Juan y de Lucía, domiciliado últimamente en la Avenida de García Hernández, número 17, principal, letra F (Puente de Vallecas); comparecerá, el día 30 de Enero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

126

CUENCA SUAREZ, Santiago; hijo de Agustín y de Manuela, domiciliado últimamente en Joaquín Olmedilla, 3 (Colonia del Carmen); comparecerá,

el día 30 de Enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

127

CUTILLA LEON, Dolores; domiciliada últimamente en camino de San Isidro, número 14, principal; comparecerá, el día 30 de Enero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, instruido contra Antolina Alonso-Salgado.

128

CUTILLA, Manuel; domiciliado últimamente en camino de San Isidro, número 14, principal izquierda; comparecerá, el día 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Antolina Alonso-Salgado.

129

DURAN MARQUEZ, Francisco; hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Mediodía Grande, número 12 (casa de dormir); comparecerá, el día 20 de Enero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo bajo el número 1.250 de orden del año actual.

130

ESPANDABURU, Alberto; comparecerá, el día 1.º de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra varios.

131

ESTEBAN SANCHEZ, Olegario; hijo de Vicente y de Bárbara; comparecerá, el día 20 de Enero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 1.258 de orden del año actual.

132

FUENTES SANCHEZ, Celestina; hija de Higinio y de Elisa, de veinticuatro años de edad, de Oviedo, sirvienta, soltera, domiciliada últimamente en la plaza de la Cebada, número 5, piso primero derecha; se la cita para que el día 19 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de

Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.144; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

133

GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 32, parroquia de la Concepción; comparecerá, el día 30 de Enero actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

134

GARCIA AYALA, Francisco; hijo de Rafael y de Araceli, domiciliado últimamente en la plaza de los Guardias, número 7, piso bajo; comparecerá, el día 25 de Enero actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y lesiones, instruido contra el mismo y otro.

135

GARCIA, Victor; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 32, parroquia de la Concepción; comparecerá, el día 30 de Enero actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra varios.

136

GARCIA Y GARCIA, José; de oficio chófer, domiciliado últimamente en Embajadores, número 15; se le cita para que el día 19 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.139; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

137

GARCIA GOMEZ, Antonio; hijo de Tomás y de Irene, de diecisiete años de edad, de Madrid, soltero, sin oficio, domiciliado últimamente en Sombbrero, número 10, segundo derecha; se le cita para que el día 19 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.147; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

138

GASTESI GARCIA, Francisco; hijo de Horacio y de Adela, domiciliado últimamente en la calle Peña de Francia, número 15, piso bajo izquierda; comparecerá, el día 10 de Febrero próximo, a diez, ante el Juzgado municipal

número 15, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo, instruido contra Benito Aramiños Cocalón, bajo el número 282 de orden del año actual.

253

139

GOMEZ PEREZ, Rosa; hija de Miguel y de Josefa, domiciliada últimamente en San Bernabé, número 7, principal número 19; comparecerá, el día 30 de Enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma y otro.

140

GONZALEZ DIEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Josefa; comparecerá, el día 1.º de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

141

GONZALEZ JIMENEZ, Agustín; hijo de Nicanor y Flora, de veintiséis años, de Fresnadilla, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Cuenca, número 6, primero; se le cita para que el día 19 de Enero, y hora de las seis de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.145; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

142

GONZALEZ SANZ, Manuela; hija de Manuel y de Juana, domiciliada últimamente en calle de Narváez, número 72, ático, número 20; comparecerá, el día 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido contra Gerardo García Gómez.

143

HERNANDEZ MARTINEZ, Eusebio; hijo de Anselmo y Francisca, de veintinueve años, de Navacepedilla (Ávila), soltero, albañil, domiciliado últimamente en Espada, número 12, primero izquierda; se le cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 623; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

144

JIMENEZ SANTOS, Celestino (a) "el Pesca", y Francisco López Cerezo (a) "el Barquillero"; cuyas demás cir-

constancias se ignoran, así como sus domicilios, los que, al parecer, viven hacia la calle de Franco Rodríguez, de Madrid; comparecerán, en término de diez días, con el fin de ser oídos, como inculpados, en sumario por hurto, que se tramita en este Juzgado de Cobnener Viejo, bajo el número 484 de 1933.

220

145

LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Felisa Mendoz, número 2 (Puente de Vallecas); comparecerá, el día 27 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones de José Luis Fernández, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 1.136 de orden del año actual.

146

MARTINEZ ESCOSO, Simón (a); "Barberillo"; se le cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.171; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

147

MORLANES CEREHIJO, Manuel; Carlos; hijo de Marceliano y Manuela, de dieciocho años, de Madrid, soltero, tapicero; se le cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.189; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

148

MORENO HERNANDEZ, Adolfo; hijo de Cristóbal y de Consuelo, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 70, piso bajo; comparecerá, el día 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

149

MIGUEL SANCHEZ, Luis; hijo de Miguel y Antonia, de dieciocho años, de Madrid, soltero, tejero; se le cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.180; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

150

MUNOZ, Juan; dueño del automóvil número 40.204 M., y a su chófer, de-

matriculados últimamente en Marqués de la Ensenada, número 8; se les cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 672; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

151

MURO DIAZ, Asunción; hija de Eustaquio y Luisa, de veintinueve años, de Talavera de la Reina, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Acuerdo, número 16, entresuelo derecha; se la cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.125; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

152

ORTEGA EXPOSITO, Pedro; hijo de Pedro Antonio y de María Visación, domiciliado últimamente en Ferrocarril, 25 (portería); comparecerá, el día 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estufa, instruido contra el mismo.

153

PAYO CHOCANO, Joaquín; hijo de Ramón y de Rosario, domiciliado últimamente en Carrera de San Isidro, número 30, piso bajo; comparecerá, el día 30 de Enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

154

PEREZ FERNANDEZ, Alberto; hijo de Pedro y María, de dieciocho años, de la Habana (Cuba), soltero, zapatero, domiciliado últimamente en Fernando el Católico, número 74 (hotel); se le cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 849; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

155

PONS GARCIA, Emilio; hijo de Emilio y de María, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 38, tercero; comparecerá, el día 30 de Enero actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

156

POR EL PRESENTE, se cita a Luisa Balsalobre Campuzano, domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, número 10, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 883 de 1933, por malos tratos y daños; apercibiéndola de pararla el perjuicio a que haya lugar.

157

POR EL PRESENTE, se cita a Pedro Modamio García, domiciliado últimamente en la calle de Felipe IV, número 9, piso bajo, para el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 816 de 1933, por malos tratos, hurto y lesiones; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

158

POR EL PRESENTE, se cita a José Barroso Caraine, domiciliado últimamente en la calle del Pilar, número 10, piso bajo, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 869, por mordedura de perro; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

159

POR EL PRESENTE, se cita a Ricardo Otero Jaco, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 7, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

160

POR EL PRESENTE, se cita a Manuel Sánchez de las Torres, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 122, y a José Muñoz Ortiz, domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 12, taberna, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 28 de 1933; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

161

POR EL PRESENTE, se cita a Justo Ontanilla Fernández, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 12 patio, para que el día 31

de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 960 de 1933; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

162

POR EL PRESENTE, se cita a José García Buendía, domiciliado últimamente en San Bernabé, número 10, piso bajo, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.162 de 1933; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

163

POR EL PRESENTE, se cita a Angel Sáinz de la Torre, domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, número 36, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 943 de 1933, por lesiones, como denunciado; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

164

POR EL PRESENTE, se cita a Julia Clavel Beltrán, domiciliada en la calle de las Peñuelas, 44, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 991 de 1933; apercibida de pararla el perjuicio a que haya lugar.

165

POR EL PRESENTE, se cita a Eduardo Magán Santos, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 6, quinto, izquierda, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 882 de 1933; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

166

POR EL PRESENTE, se cita a José Fernández Cachero, domiciliado últimamente en la calle de Ramiro Molina, número 1, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 906 de 1933, por lesiones, como denunciante; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

167

POR EL PRESENTE, se cita a Elaurina Gesteira Andión, domiciliada últimamente en la Corredera Baja, 33, principal, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.010 de 1933, por insultos; apercibida de pararla el perjuicio a que haya lugar.

168

POR EL PRESENTE, se cita a Victoriano Pérez Pardo-Díaz y a Juan Antonio Salido, para que el día 5 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.081 de 1933; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

169

POR EL PRESENTE, se cita a Antonio Sanjurjo Lirón y a Concepción Puertas Ojebarrera, domiciliados últimamente ambos en la calle de Pelayo, 56, para que el día 31 de Enero próximo, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

170

POR EL PRESENTE, se cita a Luis Castro Castro, domiciliado últimamente en la calle de los Ministerios, número 11 (portería), para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.168 de 1933; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

171

POR EL PRESENTE, se cita a Gregoria Revuelta Fernández y a Agustín Calderón Maoño, domiciliados ambos últimamente en la calle de Arriaza, 8 (sótano), para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, a celebrar juicio de faltas número 1.133 de 1933; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

172

POR EL PRESENTE, se cita a Teodosio Pretel Navarro, domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, número 13, piso segundo, para que el día 31 de Enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid,

sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.129 de 1933; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

173

POR EL PRESENTE, se cita a Concepción Escobar Ocaña, domiciliada últimamente en el paseo de la Esperanza, número 44, para que el día 24 de Enero actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.152 bis de 1933; apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

174

POR EL PRESENTE, se cita a Benito Largo Rodríguez, hijo de Pelayo y Dolores, de veintinueve años, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.080 de 1933; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

175

PUNTE RUIZ, Celestino; hijo de Celestino e Isabel, de veinticinco años, soltero, vendedor, de Madrid, domiciliado últimamente en Espada, número 12, primero izquierda; se le cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 623; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

176

RAMIREZ PUENTE, Manuel; hijo de Tomás y de Engracia, domiciliado últimamente en Amparo, número 35, cuarto derecha; comparecerá, el día 20 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra el mismo, bajo el número 1.245 de orden del año actual.

176 bis.

RECIO RODRIGUEZ, Inocencia; hija de Bertolio y de Dominga, domiciliada últimamente en la calle del Catorce de Abril, número 48, de Tetuán de las Victorias; comparecerá, el día 10 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, instruido contra Primo Núñez, bajo el número 1.007 del año actual.

177

REY FERNANDEZ, Eusebia; domiciliada últimamente en Embajadores, número 15, se la cita para que el día

19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.139; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

178

ROSA ROMAN, Diego; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Carrera de San Isidro, número 30, piso bajo; comparecerá el día 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

179

RUIZ POZO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 25, entresuelo C; comparecerá el día 30 de Enero próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estufa, instruido contra Pedro Ortega Expósito.

180

SANCHEZ GOMEZ, Juan (a) "Juanes"; hijo de Alejandro y María, de diez y siete años, de Madrid, sin profesión ni domicilio, se le cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.054; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

253

181

SARISANA, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, frente al número 13, del Puente de Vallecas; comparecerá el día 27 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de José Luis Fernández, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 1.136 de orden del año actual.

182

TEJADA DONAIRE, Isabel; hija de Pedro y de Rosario, domiciliada últimamente en la calle de Beine, 7, bajo; comparecerá el día 10 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otra, bajo el número 1.217 de orden del año actual.

183

VARGAS MEDIERO, Francisco (a) "Franciscuño"; cónyuge de unas circunstancias y domicilio sin saber, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde su publicación.

en los periódicos oficiales, a fin de ser dado como inculpaado en el sumario que en el mismo se sigue con el número 397-932, por robo de prendas de vestir a Rosario González Morán.

219

184

VELASCO DE CASTRO, Alejandro; hijo de Angel y de Evarista, domiciliado últimamente en carretera de Extremadura (Portazgo); comparecerá el día 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

185

VELASCO DE CASTRO, Mariano; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá el día 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

186

YAGUE HERNANDEZ, Sotero; hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Antonio Leiva, número 8, bajo; comparecerá el día 1.º de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y vejación, instruido contra varios.

187

YARVED BROER BUHLER, Juan; natural de Gracia (Barcelona), profesión profesor, de cuarenta y tres años, sin domicilio, condenado, por escándalo, en juicio número 750 del año 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

188

YUQUERVO ERANA, José; natural de Mervillo (Asturias), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Nieves, sin domicilio, condenado, por hurto, en el juicio 1.032 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

189

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan (a) "El Cantarés"; de diez y siete años, hijo de Julián y Severiana, sin domicilio, condenado, por hurto, en el juicio 812 del año 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3,

principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

190

FERRERUELA SILVA, Rafael; de treinta y siete años, de estado casado, profesión tratante, domiciliado últimamente en el pueblo de Robledo de Chavela, condenado por lesiones de una mala de su propiedad; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

191

GARCIA FLORES, Angel; hijo de José María y Emilia, natural de Madrid, de diez y ocho años, sin domicilio, condenado, por hurto, en juicio número 812 del año 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

192

LOPEZ BERMUDEZ, Servando; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.181; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

193

MARTINEZ DE BOURIO Y BALANZATEGUI, Juan María; hijo de Leoncio y de Juana, de diez y seis años, estudiante, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en la Residencia de Estudios calle de la Residencia, para que el día 27 de Enero, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.235 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

194

MEIS PADIN, Jesusa; natural de Cambados (Pontevedra), de estado soltera, profesión sirviente, de veintitrés años, hija de Manuel y Peregrina, sin domicilio, condenada, por malos tratos, en juicio 857 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

195

MONTERO GARCIA, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas

número 1.091; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

196

PEREZ GARCIA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 945; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

197

PIO RODRIGUEZ, Cristóbal; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas número 1.197; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

198

RAPADO GONZALEZ, Manuela; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 23 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.139; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

199

RIOS CUE, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.211; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

200

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Micaela; natural de la República Argentina, de estado viuda, de cuarenta y tres años, hija de Manuel y Teresa, sin domicilio, condenada, por escándalo, en juicio 945 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

201

SANCHEZ, José; carbonero, domiciliado últimamente en paseo de los Puntos o Imperiel, número 45, para que el día 27 de Enero, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.045 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

202

SUANCES AROCHA, Mariano; hijo de Agustín y de Luisa, de veinticuatro años, natural de Pamplona, soltero, representante, domiciliado últimamente en la Puerta del Sol, Pensión Oriente, para que el día 27 de Enero, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 250 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

203

ZAPATERO SERRANO, Juan José; de cuarenta y tres años, hijo de Celestino y de Prudencia, natural de Villaverde de Madrid, pintor, soltero, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 27 de Enero comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1293 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

199

BALOBART, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Cuyás, 20, primero 1.º, procesado en causa número 594 de 1933, sobre asesinato frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

200

CASTRO DE DIEGO, Miguel; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Carabaña (Madrid); comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Marín, al objeto de recibirle declaración en causa seguida con el número 500 de 1934, por sustracciones.

202

201

ECHEVARRIA DE CUETO, Rafael; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Rafael y Josefa, natural de Vitoria, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Hermosilla, 111, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, para notificarle como procesado el auto de terminación del sumario 20 de 1931, sobre estafa, o se constituirá en prisión, a disposición de este Juzgado, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

224

202

LOPEZ IBANEZ, Vicente (a) "El Valencia"; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintisiete años de edad, hijo de Vicente y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle Tapias, número 10, tercero 1.º de ésta, con instrucción y antecedentes penales, procesado en causa número 128 de 1933, por el delito de tenencia de útiles para el robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

215

203

MARTINEZ LOPEZ, Mariano; de veintisiete años, soltero, viajante, alto, delgado, con aspecto de enfermo, vestido de luto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión en causa que se sigue con el número 189 de 1933, sobre hurto.

206

204

MATUTE MALLEN, Felipe Luis (a) "El Mano Cagao", natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y un años de edad, hijo de padre desconocido y de Gregoria Matute Mallen, domiciliado últimamente en la calle de Peracamps, número 9, tercero 1.º, de ésta, con instrucción y antecedentes penales, procesado en causa número 128 de 1933; por el delito de tenencia de útiles para el robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

216

205

MONTEZ GONZALEZ, Jesús; hijo de Enrique y Cristeta, de cuarenta y seis años, casado, vendedor, natural de Valladolid y vecino últimamente en Madrid en la calle Paloma, número 30, procesado en causa número 613 de 1932, so-

bre estafa, por el Juzgado de Instrucción del Sagrario, de Granada; comparecerá en el mismo, en el término de diez días, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

223

206

PASQUAL SALES, José; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión sastre, de veintidós años de edad, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en la calle Nueva de San Francisco, número 17, segundito, de ésta, con instrucción y sin antecedentes, procesado en causa número 279 de 1933, por el delito de hurto y estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

213

207

POR EL PRESENTE, se cita y llama a la penada Teodora Melchor Marsán, de diez y nueve años, hija de Eloy e Isabel, natural de Coreceda de la Sierra (Salamanca), soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Lista, número 54 moderno, principal derecha, a fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, para cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario seguido con el número 117 de 1932, por infanticidio.

222

208

RODA, Juan Antonio; natural de Barcelona, de treinta años, periodista, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 383 de 1933, por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, que, si transcurrido dicho término desde la publicación de la presente, no lo verifica, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiera usar en derecho.

221

209

RODRIGUEZ, Clemente; cuyo apellido segundo se ignora, así como las demás circunstancias, que habita en Bilbao, calle de la Pelota, número 5, 1.ºo segundo, y dueño del camión matrícula de Bilbao, número 16.429; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia para prestar declaración en sumario que se instruye, por daños en una carretilla por atropello, con el número 215 del año actual, dentro del término de diez días; bajo los apercibimientos de ley, si no comparece.

220

210

ROPERO, Antonio José; de treinta y seis a treinta y ocho años de edad, estatura regular, moreno, al parecer gitano

ro, vecino de esta capital, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, procesado en este Juzgado de la Izquierda, de Córdoba, en causa número 338 de 1933, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

221

211

RUIZ CASANOVA, Lorenzo; natural de La Unión, partido de Cartagena, de estado soltero, de profesión tintorero, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Fulgencia, domiciliado últimamente en esta, calle de Navarra, número 6, lejías, procesado en causa número 221 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

214

212

SAAVEDRA GIMENEZ, Ramón; hijo de José y de Francisca, de treinta a treinta y dos años de edad, soltero, natural de Badajoz, ambulante, de profesión tratante, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de Almadén, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada por la Ilustre Audiencia de Ciudad Real en el sumario que se le sigue con el número 21 de 1932, rollo 888, y ratificará dentro del término legal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle el perjuicio que haya lugar.

210

213

TORRES MARIN, Francisco, natural de Jaén, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, hijo de Domingo y de Encarnación, domiciliado últimamente en Málaga, Tomás de Cózar, 19, procesado, por desobediencia, en causa 597 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

234

214

CONCEPCION ALVAREZ, Concepción; hijo de Manuel y de Carola, natural y vecino de Lena, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, edad de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava División, en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 2 de Enero de 1934.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—2386

214 bis.

COTERA DIAZ, José Luis, (a) Saldalio; hijo de Constantino y de Dolores, natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticinco años de edad, de 1,642 metros de estatura, de pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, barba poblada, con las siguientes señas particulares: tatuajes de "áncora y cadena" en la mano derecha; "tronco de árbol rodeado de serpiente y mujer desnuda", en el brazo derecho, y "cabeza de mujer, automóvil y señal o intento de tatuaje de otra mujer desnuda" en el brazo izquierdo; viste chaqueta gris oscura y pantalón azul y alpargatas reglamentarias en el Ejército o blancas con suela de goma; tiene además un lunar en el lado izquierdo del labio superior; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez permanente de Cádiz D. Cipriano Briz González, en Pabellones de la Bomba, número 14, primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cádiz a 27 de Diciembre de 1933.—El Capitán Juez permanente, Cipriano Briz.

JG—2385

216

FRIEIRO BUIÑOS, Antonio; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Macente, Campo Lameiro (Pontevedra), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Macente (Pontevedra) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería con destino en el once Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Diciembre de 1933.—El Juez instructor, Juan Rodríguez.

JG—2383

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de Sala de la Sección Civil de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 31 de Mayo de 1933.

Vistos ante la Sección de lo Civil de esta Audiencia provincial los autos de juicio de divorcio tramitados en el Juzgado de primera instancia de esta capital, entre partes: de la una, como demandante, D. Ramón Guadarrama González, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Gutiérrez Expósito y defendido por el Letrado D. Aurelio Ballester, y de la otra, como demandada, doña Concepción González Albertos, mayor de edad, casada, también con domicilio en esta capital, en la ciudadela, que se conoce por el nombre de D. Anselmo Miranda, en situación de rebeldía,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges D. Ramón Guadarrama González y doña María de la Concepción Albertos, por concurrir las causas primera y décimosegunda del artículo tercero de su Ley, y en su consecuencia, disuelto el matrimonio canónico que tuvo lugar el día 21 de Noviembre de 1900 en la iglesia de San Francisco, de esta ciudad, ante el Presbítero don José Mora Beruff, Cura ecónomo de dicha iglesia, así como la sociedad conyugal; declarando culpable del último a la demandada doña María de la Concepción González, a quien se imponen las costas del presente juicio; y firme esta resolución, anótese en el Registro civil en que consta el matrimonio y aquél en que radiquen las inscripciones de nacimiento, así como en el Registro civil de la Propiedad correspondiente; y dada la situación de rebeldía de la demandada, hágasele la notificación por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, salvo que se optase por la notificación personal si pudiese ser habida al efecto, y a su tiempo devuelvan los autos al inferior, con la oportuna certificación para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José R. Fernández.—Julían Fornícs.—Ricardo Alcaide."

Y para su publicidad en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Felipe García.

JC—12

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 26.